

AUDITORÍA ESPECIAL EVALUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

VIGENCIA 2015

E.S.E. METROSALUD

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, MAYO DE 2016

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

DARIO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal
Servicios de Salud y ESE

ALBA LUCIA CASTAÑO CASTRILLÓN
Profesional Universitario 1

NURY STELLA VILLEGAS RESTREPO
Profesional Universitario 2

MARLENY GARCÍA OSPINA
Profesional Universitario 1

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	10
2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL	10
2.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA	15
2.3 ESTADOS CONTABLES	17
2.3.1 Presentación de estados contables	18
2.3.1.1 Balance general	18
2.3.1.2 Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental	22
2.3.1.3 Estado de cambios en el patrimonio	24
2.3.1.4 Estado de flujos de efectivo	26
2.3.1.5 Normas Internacionales de Información Financiera	27
2.3.2 Auditoría Financiera	30
2.3.3 Control Interno Contable	44
2.3.4 Dictamen	48
2.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL	49
2.4.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia	49
2.4.1.1 Modificaciones presupuestales	51
2.4.1.2 Ejecución presupuestal de ingresos	52
2.4.1.3 Ejecución presupuestal de gastos	55
2.4.1.4 Cierre presupuestal	57
2.4.2 Situación presupuestal histórica	57
2.4.3 Indicadores presupuestales	59
2.4.4 Concepto de la gestión presupuestal	61
2.5 GESTIÓN FINANCIERA	68

2.5.1 Indicadores financieros	69
2.5.1.1 EBITDA y margen EBITDA	69
2.5.1.2 Productividad del capital de trabajo (PKT)	72
2.5.1.3 Análisis del capital de trabajo	73
2.5.2 Concepto de gestión financiera	75

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Resultados de la calificación del Componente Financiero	8
Cuadro 2. Calificación seguimiento Plan de Mejoramiento Único	15
Cuadro 3. Resultados de la calificación del componente Rendición de la Cuenta	15
Cuadro 4. Balance General comparativo 2015 - 2014	18
Cuadro 5. EAFESA – ESE Metrosalud 2015 – 2014	23
Cuadro 6. Estado de Cambios en el Patrimonio 2015 – 2014	24
Cuadro 7. Estado de Flujos de Efectivo 2015 – 2014	26
Cuadro 8. Cartera por venta de servicios de salud a 31 de diciembre 2015	39
Cuadro 9. Histórico de cartera a 31 de diciembre 2015	40
Cuadro 10. Calificación del control interno contable a diciembre 31 de 2015	45
Cuadro 11. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2015	50
Cuadro 12. Venta de servicios de salud al 31 de diciembre de 2015	54
Cuadro 13. Situación Presupuestal Histórica 2011-2015	58
Cuadro 14. Indicadores de ejecución presupuestal 2011 – 2015	60
Cuadro 15. Calificación Gestión Presupuestal ESE Metrosalud vigencia 2015	68
Cuadro 16. EBITDA y Margen EBITDA, ESE Metrosalud 2011 – 2015	70
Cuadro 17. Comparativo Costos Efectivos	71
Cuadro 18. Comparativo gastos efectivos 2014 – 2015 ESE Metrosalud	72
Cuadro 19. Productividad del Capital de Trabajo 2011 – 2015 ESE Metrosalud	73
Cuadro 20. Análisis del capital de trabajo ESE Metrosalud 2015	74
Cuadro 21. Cuentas por cobrar no operativas ESE Metrosalud 2015	74
Cuadro 22. Cuentas por pagar no operativas ESE Metrosalud 2015	75
Cuadro 23. Matriz de calificación de la Gestión Financiera	75
Cuadro 24. Consolidado de Hallazgos Auditoría Especial Fiscal y Financiera ESE Metrosalud 2015	76

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2015	53
Gráfico 2. Presupuesto de gastos al 31 de diciembre de 2015	55
Gráfico 3. Cumplimiento Ingresos vs. Gastos 2011 - 2015	58
Gráfico 4. Comportamiento histórico Ingresos y Gastos 2011 – 2015	59
Gráfico 5. EBITDA y margen EBITDA Metrosalud 2011 – 2015	70
Gráfico 6. Utilidad Bruta efectiva anual ESE Metrosalud 2011 - 2015	71

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 11 de mayo de 2016

Doctora
OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
Gerente (E)
E.S.E. Metrosalud
Medellín

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2015, ESE Metrosalud

Respetada doctora Olga Cecilia:

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, practicó Auditoría Especial Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, a través de la aplicación del sistema de Control Financiero, para establecer si los estados financieros de la entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación, igualmente se emitirá concepto sobre la gestión presupuestal y financiera de la entidad.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Medellín. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría que contenga el concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría General de Medellín, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde a ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable, presupuestal y financiero, el cumplimiento de las disposiciones legales, sobre la base de pruebas selectivas; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Medellín.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría General de Medellín como resultado de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera realizada a la E.S.E. Metrosalud con alcance 2015, dictamina los estados financieros básicos, es decir, el Balance General, el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con un Dictamen LIMPIO, al obtener una calificación de 100 puntos; por su lado, la gestión presupuestal obtuvo una calificación de 88.3 puntos y la gestión financiera 95 puntos, para una calificación final de 95.8, lo que equivale a un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo con los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del Componente Financiero

Control Financiero y Presupuestal			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	88	0,10	8,8
3. Gestión Financiera	95	0,60	57,0
Calificación total		1,00	95,8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Guía de Auditoría Territorial

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que

dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2015, con el fin dar cumplimiento a las normas y principios de la gestión fiscal.

La ESE Metrosalud dispone de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del informe definitivo de la auditoría, para la elaboración, suscripción y presentación del plan de mejoramiento ante la Contraloría General de Medellín, el cual debe ser enviado a través del aplicativo “Rendición de la Cuenta en Línea”.

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La ESE Metrosalud cuenta con nueve unidades hospitalarias y 42 centros de salud, con los que se garantiza la cobertura y atención en salud de los habitantes del municipio de Medellín; la empresa presta servicios de salud del primer y del segundo nivel.

En la vigencia 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la categorizó sin riesgo financiero, es decir, la ESE Metrosalud superó el Plan de Saneamiento Financiero establecido por el Ministerio en el año 2013.

Debido a los plazos establecidos para la convergencia a Normas Internacionales, en el 2014 la entidad debió cumplir con el período de Preparación Obligatoria, comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 414 de 2014, es decir 8 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre del mismo año.

La Contraloría General de Medellín, en cumplimiento al plan de acción 2016, realizó Auditoría Especial Fiscal y Financiera a la empresa, con alcance 2015, donde obtuvo los siguientes resultados:

2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

La evaluación del Plan de Mejoramiento de la ESE Metrosalud en lo que respecta a los hallazgos contables y presupuestales de auditorías anteriores, busca verificar el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas, al igual que constatar la efectividad de esas mismas acciones de tal forma que eliminen las causas de los hallazgos detectados, para con ello emitir concepto sobre el nivel de cumplimiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

El equipo auditor realizó seguimiento a las acciones establecidas por la ESE Metrosalud incluidas en el Plan de Mejoramiento Único presentado en la rendición de la cuenta de la vigencia 2015, con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas por la entidad y relacionada, así:

– En el informe de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud vigencia 2011, se reportó como hallazgo lo siguiente:

Hallazgo 1: *“El sistema de costos que opera en la ESE Metrosalud, no está totalmente automatizado ya que la entidad para el cálculo de la mano de obra, realiza el proceso de distribución a los diferentes centros de costos en forma manual, situación constitutiva de deficiencia administrativa al no tener la entidad un sistema de costos totalmente implementado donde intervengan los elementos del costo para la determinación del producto final.”*

La acción propuesta por la ESE Metrosalud, fue: *“Tener en cuenta lo representativo del Costo de la Mano de Obra, su incidencia en el resultado final de los Costos la importancia de conocerlo en tiempo real y presentar propuesta a la Gerencia General para que ésta autorice dar inicio al proceso de adquisición de este módulo o el desarrollo del mismo dentro de la misma Empresa”, con el objetivo de “Diagnosticar la necesidad en lo referente al cuadro de turnos, definir el trabajo y el procedimiento y plantillas que actualmente operan, extendiéndolo a todos los servidores de los puntos de atención”*

En reunión sostenida con la administración, se evidenció que este proceso se encuentra desde noviembre de 2015 en la fase de prueba en la Unidad Hospitalaria de San Cristóbal, mediante el software SAFIX; se espera que éste se implemente en todas las unidades hospitalarias y centros de salud de la ESE Metrosalud, con el fin de obtener información real de los costos totales de las operaciones misionales de la Entidad. A la fecha del seguimiento, la ESE no tiene definido cuándo se iniciarán la implementación del software en las demás Unidades Hospitalarias de la Red, por esta razón se establece un nivel de cumplimiento del 75% y 50% en la efectividad.

– Como resultado de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera con alcance 2012 realizado a la ESE Metrosalud en el 2013, se establecieron los siguientes hallazgos, que fueron motivo de seguimiento, así:

Hallazgo 1. *“La entidad presenta una cartera por valor de \$7.676 millones que corresponde al año 2008 y anteriores que tiene riesgo de prescripción, de acuerdo con el artículo 789 del Código de Comercio”.*

En el plan de mejoramiento único la entidad estableció la realización de las siguientes actividades, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013:

- Realizar las acciones necesarias para mejorar la agilidad en la respuesta de la glosa desde las UPSS y el nivel central, con el fin de recuperar o sanear cartera
- Adelantar nuevas gestiones para la liquidación de los contratos de capitación

- Conciliar con cada una de las entidades con el fin de sanear y recuperar cartera pendiente
- Tener un asesoría y acompañamiento jurídico permanente, con el fin de tomar decisiones a tiempo y evitar la prescripción de las facturas
- Gestionar ante el comité de sostenibilidad contable el saneamiento de la cartera

La Contraloría General de Medellín realizó seguimiento a estas acciones durante la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2014, cuyo informe definitivo fue enviado a la empresa el 8 de mayo de 2015, con el siguiente resultado:

“Al realizar seguimiento, el equipo auditor evidenció que la ESE Metrosalud realiza gestión de cobro y viene cumpliendo con las acciones de mejoramiento acordadas, pero los resultados obtenidos no son positivos. La cartera de difícil cobro continua aumentando, en la vigencia 2014 se incrementó en un 33%, es decir, en \$2.569 millones, al pasar de \$7.820 millones registrados en el 2013 a \$10.389 millones en el 2014; y la cartera por vigencias, presenta un saldo de \$10.920 millones del 2010 y anteriores.”

Por lo anterior, el equipo auditor establece un Nivel de cumplimiento del 75%, y la efectividad de las acciones planteadas en un 50%.”

En la presente vigencia y al realizar el seguimiento respectivo, el equipo auditor evidenció que la ESE Metrosalud realiza gestión de cobro y viene cumpliendo con las acciones de mejoramiento acordadas, en un porcentaje de 100%; es así como el incremento en las deudas de difícil cobro fue del 2% con respecto del año inmediatamente anterior, al pasar de \$10.389 millones en el 2014 a \$10.600 millones en el 2015.

Las acciones propuestas se han implementado de manera continuada por parte de la ESE Metrosalud; sin embargo, el problema del recaudo de cartera por la venta de servicios de salud, es estructural del sistema de seguridad social en el país.

Hallazgo 2. *“Las facturas que se elaboran en los puntos de la red, están debidamente controladas por el área de facturación de la entidad, no sucede lo mismo con lo que respecta a la facturación del SISME y los programas extramurales.”*

La ESE Metrosalud estableció como acción para subsanar este hallazgo: *“Implementar mecanismos de control y seguimiento, que permitan monitorear que la elaboración de facturas contengan los parámetros de soporte del contrato donde se desglosen los ítem componentes en unidades y valores, sin afectar la prestación del servicio y la relación comercial con el cliente.”*

En el seguimiento realizado en el 2015, con motivo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2014, el equipo auditor determinó un Nivel de cumplimiento es del 100%, y la efectividad del 100%.

En la fase de ejecución de la presente auditoría, el equipo auditor evidenció que la ESE Metrosalud reformó el aplicativo SAFIX con el fin de elaborar las facturas de los convenios extramurales más detallada, de igual manera se lleva planilla de control de pago de facturas. Es de anotar que este hallazgo fue evaluado y cerradas las acciones en vigencias anteriores; sin embargo, la entidad lo reportó, lo que evidencia mala rendición de la cuenta en lo que tiene que ver con el Plan de Mejoramiento Único.

– Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2014

Hallazgo 1: *“La ESE Metrosalud no aplicó 24 actas de conciliación de recobros con la EPS Alianza Medellín Antioquia, que ascienden a \$7.151 millones, debido a que las partes no concertaron oportunamente su aplicación en la facturación del 2014, situación que evidencia incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008, numeral 4.1 de la Contaduría General de la Nación, “Controles asociados a las actividades del proceso contable”.*

La acción propuesta por el ESE Metrosalud, fue *“Redefinir el procedimiento establecido para recobros, de tal forma que se establezca el registro de un pasivo, hasta el momento de la concertación de aplicación de las actas.”*

Una vez evaluado el “Procedimiento Gestión de Recobros”, código PR090302, versión 01, vigente a partir del 14 de abril de 2015. aportado por la entidad, el equipo auditor pudo determinar que esta acción se cumplió parcialmente toda vez que no fue modificado el manual de procedimientos con relación a las actas definitivas, las cuales son enviadas al equipo de cartera para realizar los ajustes respectivos, por lo tanto no fue implementada en su totalidad. En el año 2015 se elaboraron notas crédito a los recobros entre la ESE Metrosalud y la EPS Savia Salud, esta acción se cumplió en un 90% y obtuvo una efectividad del 90%.

Hallazgo 2: *“Verificada el acta del inventario físico de bienes muebles, frente a los registros contables de la ESE Metrosalud, con corte 31 de diciembre de 2014, se observaron \$213 millones en faltantes sin legalizar, incumpliendo con lo establecido en los procedimientos de control de inventarios de bienes muebles de la empresa, lo que genera incertidumbre en los saldos del inventario, hasta tanto se determine su legalización o responsables.”*

La acción establecida por la ESE Metrosalud para subsanar esta deficiencia fue: *“Realizar seguimiento a los faltantes encontrados en el inventario realizado al inventario físico realizado a 31/12/2014 y realizar los ajustes pertinentes.”*

Se analizó el informe presentado por el área de aseguramiento de la entidad, en el cual se evidencia que de 439 ítems pendientes por legalizar que equivalen a \$213 millones, se legalizaron 401 ítems, por \$196 millones, lo que equivale al 92% de cumplimiento; en cuanto a la efectividad de las acciones, la ESE Metrosalud inició procesos disciplinarios a los funcionarios de la entidad que no tienen al día su inventario. De acuerdo con lo anterior, se determina que el Nivel de cumplimiento y la efectividad son del 90%, dado que falta un 10% de la cartera por legalizar con corte a 31 de diciembre del 2015.

Hallazgo 3: *“La Tesorería de la ESE Metrosalud, realiza actividades dentro sus labores cotidianas, relacionadas con las cuentas bancarias y las cuentas por pagar, que no están incluidas en los manuales de procesos y procedimientos existentes, los cuales datan del 2006, debido a que no han ajustado ni actualizado estos manuales, situación que evidencia incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones”.*

En el Plan de Mejoramiento suscrito por la ESE Metrosalud, se propone *“Actualizar y estandarizar los procedimientos del área de Tesorería y Cartera”* y establece como fecha límite el 30 de septiembre de 2015.

A la fecha de seguimiento del Plan de Mejoramiento, se evidenció que la ESE Metrosalud actualizó y estandarizó los procedimientos Gestión de la Cartera en marzo de 2015 y el procedimiento Gestión de pagos en abril de 2015 en lo que respecta a las cuentas bancarias y a las cuentas por pagar, con ello da aplicación a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008. Nivel de cumplimiento y efectividad del 100%.

Una vez evaluadas las acciones propuestas por la entidad y plasmadas en el Plan de Mejoramiento Único, por los hallazgos planteados en Auditorías Especiales Evaluación Fiscal y Financiera de vigencias anteriores, se obtiene una calificación de **90.8, CUMPLE**.

Cuadro 2. Calificación seguimiento Plan de Mejoramiento Único

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,2	0,20	18,8
Efectividad de las acciones	90,0	0,80	72,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,8

Calificación	
Cumple	< 100 y >= 80
Cumple Parcialmente	< 80 y >= 50
No Cumple	< 50



Fuente: Matriz de calificación Guía de Auditoría Territorial – elaboró equipo auditor

2.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA

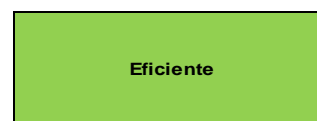
Este factor tiene como objetivo evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la ESE Metrosalud, al cierre de la vigencia 2015, de acuerdo con los parámetros establecidos en las Resoluciones 149 de 2013, 013 de 2014, 107 de 2014 de la Contraloría General de Medellín.

El 15 de febrero de 2016 se recibió la Rendición de la Cuenta de la ESE Metrosalud, a través del aplicativo virtual establecido para tal fin por el Organismo de Control, este factor obtuvo un puntaje de **84,8** para una calificación de **EFICIENTE**, así:

Cuadro 3. Resultados de la calificación del componente Rendición de la Cuenta

RENDICIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,9	0,10	8,9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos e informes)	84,2	0,30	25,3
Calidad (veracidad)	84,4	0,60	50,7
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN DE LA CUENTA		1,00	84,8

Calificación	
Eficiente	< 100 y >= 80
Con deficiencias	< 80 y >= 50
Ineficiente	< 50



Fuente: Guía de Auditoría Territorial. Elaboró el Equipo

El más alto puntaje fue en el factor Oportunidad, pues la información fue entregada en los términos que establece la Resolución 149 de 2013; sin embargo, al analizar la información aportada por la entidad, se detectaron algunas falencias en el diligenciamiento de los formatos y en la suficiencia y calidad de la información, entre otras, tenemos:

- Los Estados Contables básicos fueron entregados en PDF y sin el nivel de desagregación establecida en la Resolución 013 del 21 de enero de 2014.
- En la rendición de la cuenta en línea, no fueron entregados de manera comparativa con la vigencia 2014, el Balance General y el Estado de Resultados.
- Las notas a los estados contables entregadas inicialmente, fueron las rendidas ante la Contaduría General de la Nación; sin embargo, la información no es suficiente para la evaluación fiscal y financiera que realiza la Contraloría General de Medellín. El equipo auditor recibió las notas definitivas el 8 de marzo de 2016.
- Los libros auxiliares no fueron rendidos a través del aplicativo Rendición de la cuenta en línea de la Contraloría General de Medellín, aducen que la información es robusta y que puede ser consultada a través del SAFIX, aplicativo este que presenta dificultades para la consulta.
- En el informe de litigios y demandas hace falta diligenciar las columnas “Saldo Contable”; además, el nombre del funcionario responsable no corresponde al que actualmente labora en ese cargo para la entidad; de igual manera se evidencian diferencias entre el valor de la pretensión en las demandas laborales, frente al saldo de la cuenta de orden en \$100 millones.
- Al analizar el saldo de la cuenta Deudores, facturación sin radicar, se evidenciaron diferencias con la información rendida por el área de facturación con respecto de la información suministrada por el área de cartera y el área de contabilidad.
- En el plan de mejoramiento único no fue reportado el hallazgo que corresponde a la Auditoría Fiscal y Financiera del año 2012, realizada en la vigencia 2013, así: “La entidad presenta una cartera por valor de \$7.676 millones que corresponde al año 2008 y anteriores, que tiene riesgo de prescripción, de acuerdo con el artículo 789 del Código de Comercio”, acciones que no han sido cumplidas en su totalidad, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Contraloría en la Evaluación Fiscal y Financiera de la vigencia 2014.
- Al hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Único y llevadas a cabo reuniones con la Administración, respecto del hallazgo “El sistema de costos que opera en la ESE Metrosalud, no está totalmente automatizado ya que la entidad para el cálculo de la mano de obra, realiza el proceso de distribución a los diferentes centros de costos en forma manual, situación constitutiva de deficiencia administrativa al no tener la entidad un sistema de costos totalmente implementado donde intervengan

los elementos del costo para la determinación del producto final.”; la entidad no cumplió con el compromiso de entrega de cronograma donde se evidencien las actividades para la implementación del aplicativo de cuadro de turnos en las demás unidades hospitalarias de la ESE, después de culminada la prueba piloto realizada en la Unidad Hospitalaria San Cristóbal.

Ante estas circunstancias, y a pesar de obtener una calificación **EFICIENTE**, el equipo auditor levanta la siguiente observación:

Observación 1. En la evaluación de la rendición de la cuenta de la ESE Metrosalud, de la vigencia 2015, el equipo auditor evidenció falencias en la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la información rendida por la entidad, lo que va en contravía de lo establecido en las Resoluciones 149 de 2013, 013 de 2014 y 107 de 2014, esta situación trae como consecuencia reprocesos y limitaciones para cumplir con las funciones del control fiscal por parte de la Contraloría General de Medellín, situación que se tipifica como una **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: “Se acepta la observación y se elaborará plan de mejoramiento, anotando que la rendición de la cuenta se efectuó dentro de los plazos definidos.”

Opinión del equipo auditor: Al ser aceptada por la ESE Metrosalud, la observación 1 pasa al informe definitivo como hallazgo 1. Es de anotar que la entidad rindió la cuenta anual en el plazo establecido a través del aplicativo “Rendición de la cuenta en línea”; sin embargo, no toda la información adicional solicitada por el equipo durante la fase de ejecución de la auditoría, fue entregada en la oportunidad requerida para desarrollar la labor misional.

Por lo anterior, la observación 1 pasa al informe definitivo como hallazgo 1, en los siguientes términos:

Hallazgo 1. En la evaluación de la rendición de la cuenta de la ESE Metrosalud, de la vigencia 2015, el equipo auditor evidenció falencias en la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la información rendida por la entidad, lo que va en contravía de lo establecido en las Resoluciones 149 de 2013, 013 de 2014 y 107 de 2014, esta situación trae como consecuencia reprocesos y limitaciones para cumplir con las funciones del control fiscal por parte de la Contraloría General de Medellín, situación que se tipifica como **hallazgo con incidencia administrativa**.

2.3 ESTADOS CONTABLES

2.3.1 Presentación de estados contables: constituyen salidas de información del Sistema Nacional de Contabilidad Pública - SNCP, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios; presentan la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden de una entidad contable pública, a una fecha determinada o durante un período, según el estado contable que se trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos.

La Contraloría General de Medellín, realizó evaluación a los estados contables de la ESE Metrosalud, vigencia 2015, con el objeto de:

- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables de la Entidad a diciembre 31 de 2015, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás normas contables colombianas que le sean aplicables.
- Examinar si los estados contables se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las demás disposiciones gubernamentales vigentes.
- Comprobar si las cifras reportadas reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad en el 2015 y cuentan con los respectivos soportes.
- Evaluar el avance en la aplicación de las Normas Internacionales a que están sujetas las empresas del estado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

2.3.1.1 Balance general: de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Cuadro 4. Balance General comparativo 2015 - 2014 (cifras en millones)

Código	Clases y Cuentas	2015	2014	Variación		% Part. 2015
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		42.125	46.195	-4.070	-8,81%	16,61%
11	Efectivo	7.024	15.389	-8.365	-54,36%	2,77%
12	Inversiones	75	61	14	22,44%	0,03%
14	Deudores	29.746	24.473	5.273	21,55%	11,73%
15	Inventarios	2.711	2.685	26	0,98%	1,07%
19	Otros activos	2.569	3.588	-1.019	-28,39%	1,01%
NO CORRIENTE		211.499	214.920	-3.421	-1,59%	83,39%
14	Deudores	18.364	19.983	-1.619	-8,10%	7,24%
16	Propiedades, planta y equipo	117.246	119.048	-1.802	-1,51%	46,23%
19	Otros activos	75.889	75.889	0	0,00%	29,92%
TOTAL ACTIVO		253.624	261.115	-7.491	-2,87%	100,00%
	Cuentas de orden deudoras	0		0		
81	Derechos contingentes	57.760	58.380	-620	-1,06%	
83	Deudoras de control	3.016	3.931	-915	-23,28%	
89	Deudoras en contra	-60.776	-62.311	1.535	-2,46%	
PASIVO						
CORRIENTE		38.926	43.852	-4.926	-11,23%	57,60%
24	Cuentas por pagar	21.186	19.866	1.320	6,64%	31,35%
25	Oblig. laborales y seguridad social	14.542	8.853	5.689	64,27%	21,52%
27	Pasivos Estimados	2.683	5.079	-2.396	-47,17%	3,97%
29	Otros pasivos	515	10.055	-9.540	-94,88%	0,76%
NO CORRIENTE		28.649	86.812	-68.163	-78,52%	42,40%
25	Oblig. laborales y seguridad social	9.885	15.737	-5.852	-37,19%	14,63%
27	Pasivos estimados	8.764	71.075	-62.311	-87,67%	12,97%
29	Otros pasivos	10.000	0	10.000		
TOTAL PASIVO		67.575	130.665	-73.090	-55,94%	100,00%
PATRIMONIO		186.048	130.451	55.597	42,62%	100,00%
32	Patrimonio institucional	186.048	130.451	55.597	42,62%	100,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		253.624	261.115	-17.492	-6,70%	100,00%
91	Responsabilidades contingentes	98.152	73.784	24.368	33,03%	
93	Acreedoras de control	22.518	18.763	3.755	20,01%	
99	Acreedoras porcontra (db)	-120.670	92.547	-28.123	-30,39%	

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, vigencia 2015, cálculos equipo auditor

Al cierre de la vigencia 2015 la ESE Metrosalud presentó su saldo de Activos en \$253.624 millones, frente a diciembre de 2014 que fue de \$261.115 millones, lo que equivale a una variación del -2.87% con respecto del 2014, es decir -\$7.491 millones; este decrecimiento obedece especialmente a la disminución en la cuenta Efectivo.

Del total del Activo, el 16.61% corresponde a la porción Corriente, es decir \$42.125 millones y el 83.4%, a la No Corriente con \$211.499 millones.

Activo corriente: las cuentas más representativas en este grupo son Deudores y Efectivo, con una participación del total del Activo del 11.7% y 2.8% respectivamente;

La cuenta **Efectivo** presentó una variación negativa del 54.4%, al pasar de \$15.389 millones en el 2014 a \$7.024 millones en el 2015, presenta una diferencia de \$8.365 millones, como consecuencia de la reclasificación de las cuentas de cesantías, las cuales fueron trasladadas a recursos administrados por terceros en la vigencia 2014, lo cual implicó no manejarlas dentro del rubro de efectivo, este movimiento representó \$ 4.300 millones.

La cuenta **Deudores** porción corriente, conformada por la cartera derivada de la prestación de servicios de salud, facturada a los agentes pagadores del Régimen Subsidiado, Compañías Aseguradoras de Accidentes de Tránsito, EPS y usuarios, por los conceptos de cuota de recuperación y copagos, pasó de \$24.473 millones en el 2014 a \$29.746 millones en el 2015, para una variación del 21.6% correspondiente a \$5.273 millones. El incremento está relacionado con la entrada en operación de la UPSS de Nuevo Occidente y el fortalecimiento del servicio trauma y cirugía en la UPSS de Belén que implican mayor facturación. Esta cuenta genera riesgo para la entidad debido a la dificultad para el recaudo de los dineros por la prestación de los servicios de salud, pues afecta la liquidez de la empresa.

La cuenta **Inversiones** se incrementó en \$14 millones respecto de la vigencia 2014, equivalente al 22.4% debido al reconocimiento de aportes sociales en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN; de igual manera, la cuenta **Inventarios** tuvo un incremento de \$26 millones, es decir el 1% con respecto del año anterior, suma representada en insumos para la prestación de los servicios de salud.

Los **Otros Activos** disminuyeron en \$1.019 millones equivalente al 28.4%, esta cuenta la conforman los recursos que gira la Nación de forma directa y por doceavas con el propósito de cubrir los aportes patronales del personal vinculado a la planta de empleo de la ESE Metrosalud.

Activo no corriente: la mayor participación se concentra en el grupo **Propiedad, Planta y Equipo**, con un saldo de \$117.246 millones, que representan el 46.2% del total del Activo, en el cual se incluyen los bienes tangibles e intangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, empleados de forma permanente en las actividades de la entidad, es decir, para la prestación de servicios de salud o como apoyo administrativo, la cual disminuyó en el 2015 en un 1.5%.

En la cuenta **Deudores** de la porción no corriente, se registraron las cuentas por cobrar con antigüedad superior a 360 días, el saldo de Deudores de la cuenta Deudas de Difícil Cobro con antigüedad igual o superior a cinco años. Es importante resaltar que en la vigencia 2015 disminuyó la provisión de la cartera en \$2.475 millones, al pasar de \$12.274 millones en el 2014 a \$9.799 millones en el 2015. El ente auditado determinó el valor de la provisión de acuerdo con la política institucional establecida en el Modelo de Recuperación de Cartera.

Los **Otros Activos** se mantienen en el mismo valor respecto de la vigencia 2014, es decir, \$75.889 millones.

Pasivo y patrimonio: el total a diciembre 31 de 2015, ascendió a \$253.624 millones, de los cuales \$67.575 millones corresponden al Pasivo y \$186.048 millones al Patrimonio Institucional.

El **Pasivo** total tuvo una disminución de \$73.090 millones frente al 2014, que equivale al 55.9% al pasar de \$130.665 millones a \$67.575 millones; esta disminución se debe principalmente al saldo de la cuenta 2721 “Provisión para Bonos Pensionales” que pasó de \$66.472 millones en el 2014 a \$0 en el 2015, saldo que tiene origen en la aplicación de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional”*, con afectación al saldo de los **Pasivos Estimados**, que cerró la vigencia 2015 en \$11.447 millones.

Los **Pasivos Corrientes** y los **No Corrientes** alcanzaron saldos al final del período de \$38.926 millones y \$28.649 millones, con participaciones del 57.60% y 42.40% respectivamente, dentro del total Pasivo.

Las **cuentas por pagar** son las más representativas dentro del Pasivo total, \$21.186 millones que equivalen al 31.4%, de las cuales \$19.166 millones corresponden a la cuenta Adquisición de Bienes y servicios, conformadas básicamente por proveedores de la industria farmacéutica. Esta última cuenta presenta un incremento de \$6.192 millones respecto de la vigencia anterior, que tiene un saldo de \$12.974 millones, lo cual obedece a la disminución del flujo de caja que presentó la Entidad durante la vigencia 2015.

En orden de importancia le sigue la cuenta **Obligaciones Laborales**, con el 21.5% correspondiente a \$14.542 millones en el Pasivo Corriente, por concepto de salarios y prestaciones sociales. Es importante resaltar que esta cuenta se reclasificó al disminuir el valor del pasivo no corriente en \$5.852 millones respecto del 2014 y al aumentar \$5.689 millones en el pasivo corriente equivalente al 64.3% respecto de la vigencia anterior.

Los **Otros Pasivos** presentan un saldo de \$10.515 millones, los cuales están representados en \$10.000 millones en favor del Municipio de Medellín por concepto de anticipo al contrato de concurrencia; \$7 millones de contribución especial detráida a pagos o abonos en cuenta efectuados a proveedores; 445 millones de título de estampilla pro-hospitales; \$20 millones a título de estampilla Universidad de Antioquia; \$17 millones de rendimientos generados en cuentas de ahorro y \$26 millones de anticipos recibidos de los usuarios para procedimientos de salud.

Patrimonio: al finalizar la vigencia 2015 el patrimonio de la ESE Metrosalud ascendió a \$186.048 millones, conformado en su orden de importancia por: \$75.871 millones de Superávit por Valorización, \$114.119 millones de Capital Fiscal, \$7.677 millones de Patrimonio Institucional Incorporado, \$1.104 millones de Superávit por Donación y -\$12.723 millones del Resultado del Ejercicio.

Con relación a la vigencia anterior, el patrimonio se incrementó en un 42.6%, que corresponde a \$55.597 millones, como consecuencia del incremento del capital fiscal en \$66.472 millones, como resultado de la aplicación de la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, que establece además que las entidades responsables del pasivo pensional, revelarán la liquidación provisional de bonos pensionales por el valor de la proyección financiera correspondiente a la obligación potencial (cuentas de orden acreedoras) a cargo, mediante un crédito a la subcuenta que corresponda de la cuenta 9149 – Liquidación provisional de bonos pensionales y un débito a la subcuenta 990520 – liquidación provisional de bonos pensionales de la cuenta 9905 – Responsabilidades contingentes por contra (DB).

2.3.1.2 Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental: es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, expresado en términos monetarios, durante un período determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales, y las partidas extraordinarias se consideran no

operacionales.

Cuadro 5. EAFESA – ESE Metrosalud 2015 – 2014 (cifras en millones)

Código	Concepto	2015	2014	Variación		% Part. 2015
				\$	%	
4	Ingresos operacionales	230.102	198.831	31.271	15,73%	92,03%
43	Venta de servicios	230.102	198.831	31.271	15,73%	92,03%
6	Costo de ventas y servicio	216.095	189.170	26.925	14,23%	86,43%
63	Costo de ventas de servicios	216.095	189.170	26.925	14,23%	86,43%
5	Gastos operacionales	27.376	20.563	6.812	33,13%	10,95%
51	Administración	21.214	15.868	5.346	33,69%	8,48%
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones	6.162	4.696	1.466	31,23%	2,46%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-13.368	-10.902	-2.466	22,62%	
44	Transferencias	14.365	18.320	-3.955	-21,59%	5,75%
48	Otros ingresos no operacionales	5.568	6.213	-645	-10,38%	2,23%
58	Otros Gastos no operacionales	19.288	13.209	6.079	46,02%	7,92%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	-12.723	422	-13.144	-3115%	
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS					
48	Otros ingresos extraordinarios	2.614	1.192	1.422	119,26%	
58	Otros gastos extraordinarios	228	1.177	-949	-80,65%	

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, vigencia 2015, cálculos equipo auditor

Los **ingresos corrientes**, por venta de servicios de salud de la Entidad, en el 2015, ascendieron a \$230.102 millones, con una variación positiva con respecto de 2014 de \$31.271 millones, el 15,7%; la diferencia está representada en el incremento en el monto de los recursos de los proyectos que opera la ESE en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Municipio de Medellín.

La ESE Metrosalud, al 31 de diciembre de 2015, registró **Ingresos Operacionales** por \$230.102 millones, costo de ventas y servicios por \$216.095 millones y gastos operacionales por \$27.376 millones, lo que arroja un déficit operacional de \$13.368 millones, que comparado con el déficit de la vigencia anterior de \$10.092 millones, presenta una variación negativa del 22.6%, correspondiente a \$2.466 millones.

El déficit operacional es el resultado del incremento de los gastos operacionales en \$6.812 millones, equivalente al 33.1% y, a la disminución de las transferencias en \$3.955 millones, equivalente al -21.6% respecto de la vigencia 2014.

Los ingresos por transferencias se vieron afectados por lo establecido en la Ley 1608 de 2013, en cuanto a la facturación del SGP aporte patronal sin situación de fondo.

Otros Ingresos No Operacionales: ascendieron en la vigencia a \$5.568 millones; disminuyeron en \$645 millones equivalente a 10.3% con respecto del año anterior, debido a la creación de la cuenta 510206 Pensiones de Jubilación Patronales, que presenta un saldo de \$3.501 millones, cuenta creada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación.

Otros Gastos No Operacionales: al cierre de la vigencia 2015 ascendieron a \$19.288 millones, lo que representa un incremento de \$6.079 millones que equivale al 46% respecto de la vigencia 2014, debido principalmente al incremento de la cuenta Gastos de Operación que presenta un saldo de \$10.532 millones, con un incremento de \$9.329 millones con relación a la vigencia 2014 y a la disminución de \$2.575 millones de la cuenta Otros Gastos Ordinarios, que pasó de \$10.673 millones en el 2014 a \$8.099 millones en el 2015.

Es de anotar que la cuenta Intereses presenta un incremento de \$115 millones respecto de la vigencia 2014, que traía un saldo de \$1 millón y en el 2015 de \$116 millones. Al analizar la diferencia del saldo de esta cuenta, se evidenció que, en la vigencia 2015, la ESE Metrosalud pagó la suma de \$510 millones, por concepto de fallo proferido en contra de la entidad por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia y a favor de Zuluaga Giraldo José Fernando, abogado apoderado de la firma “Aseo y Sostenimiento Industrial S.A.”, de la suma pagada, \$114 millones corresponde a intereses.

2.3.1.3 Estado de cambios en el patrimonio: es el estado contable básico que revela en forma detallada y clasificada, las variaciones de las cuentas del Patrimonio de la entidad contable pública, de un período determinado a otro.

En el 2015, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la ESE Metrosalud, permite observar incrementos superiores a la disminuciones, lo que evidencia una variación patrimonial positiva de \$55.598 millones.

Cuadro 6. Estado de Cambios en el Patrimonio 2015 – 2014 (Cifras en millones)

Concepto	Valor
Saldo del Patrimonio al 31 de diciembre de 2014	130.451
Variaciones Patrimoniales durante 2014 - 2015	55.598
Saldo del Patrimonio al 31 de diciembre de 2015	186.048
Detalle de las Variaciones Patrimoniales	
Incrementos	69.498
Capital fiscal	66.876
Resultados del ejercicio	0
Superavit por donación	0
Superavit por valorización	0
Patrimonio Institucional Incorporado	2.623
Partidas sin movimientos	
Disminuciones	-13.900
Resultados del ejercicio	-13.145
Superavit por donación	-756
Total Variación Patrimonial	55.598

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, vigencia 2015, cálculos equipo auditor

Durante la vigencia 2015, el Capital Fiscal registró un incremento de \$66.876 millones originado principalmente por la eliminación de la cuenta 2721 "Provisión para Bonos Pensionales" por la suma de \$66.472 millones, en aplicación de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron registrados con afectación de esta cuenta; asimismo, se presentó una disminución del resultado del ejercicio por \$13.145 millones y de superávit por donación por \$756 millones.

En cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y del Decreto 306 de 2004 que determinan que los saldos del pasivo prestacional de las empresas del sector salud, son responsabilidad concurrente de la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las entidades territoriales y de las instituciones de salud, la ESE Metrosalud venía provisionando gradualmente el saldo de su pasivo en la cuenta 2721, que al cierre de 2014 ascendió a \$66.472 millones.

Ahora bien, con la expedición del Decreto 700 de 2013, que en su Artículo 1 determina que: *"La financiación del pasivo causado hasta el 31 de diciembre de 1993 por concepto de cesantías y pensiones de los trabajadores del sector salud que hubieren sido reconocidos como beneficiarios del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, es responsabilidad de la Nación y de las entidades*

territoriales”, se genera un alivio para las empresas del sector de la salud, toda vez que la entidad no es responsable de asumir este pasivo.

Debido a la aplicación de la Resolución 633 de 2014, mediante la cual se modifica el Manual de procedimientos contables del RCP, e incorpora el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, la ESE Metrosalud procedió a cancelar el saldo de la cuenta 2721 – Provisión para Bonos pensionales, con afectación positiva y directa a la cuenta 3208 – Capital fiscal, lo que generó el incremento en el saldo del patrimonio al cierre de la vigencia 2015.

2.3.1.4 Estado de flujos de efectivo: revela los fondos provistos y utilizados por la empresa en desarrollo de las actividades operativas, de inversión y de financiación; evalúa a partir del origen y aplicación del efectivo en un período, la capacidad de la empresa para generar flujos de fondos, determinando sus necesidades de financiamiento internas y externas, para cumplir con sus obligaciones durante la vigencia.

Al terminar la vigencia 2015, el **Efectivo Final** de la ESE Metrosalud, ascendió a \$7.024 millones, inferior en \$8.365 millones con respecto del año 2014 que presentó un saldo de \$15.389 millones, equivalente a una disminución del 54.4%.

Efectivo generado en la operación: al cierre de la vigencia 2015, la ESE Metrosalud generó efectivo en la operación por -\$8.375 millones, inferior en un 218% correspondiente a -\$15.474 millones con relación al 2014, que presentó un saldo de \$7.099 millones, esta situación se genera debido a la emisión del Decreto 2635 de 2014, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre movilidad de usuarios entre el régimen subsidiado y el contributivo, que para la vigencia 2015 afectó el flujo de caja de la ESE Metrosalud al dejar de percibir la suma de \$13.545 millones.

Cuadro 7. Estado de Flujos de Efectivo 2015 – 2014 (cifras en millones)

CONCEPTO	2015	2014	Variación	
			\$	%
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-12.723	422	13.145	3115,00%
Ingresos no efectivos	-2.475	-665	-1.810	272,19%
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y otros	6.824	7.342	-518	-7,06%
Efectivo generado en la operación	-8.375	7.099	-15.474	-217,97%
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS				
Deudores	-1.178	-12.481	11.303	-90,56%
Inventarios	-26	-99	73	-73,49%
Otros Activos	-9	772	-781	-101,18%
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	1.320	-1.761	3.081	-174,93%
Otros pasivos	460	7	453	6466,01%
Obligaciones Laborales	-162	824	-986	-119,69%
Pasivos Estimados	0	587	-587	-100,00%
Efectivo Generado en la Operación	403	-12.151	12.555	-103,32%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Inversiones	-14	-45	31	-69,88%
Propiedad, Planta y Equipo	-2.229	-5.686	3.457	-60,79%
Flujo neto de efectivo en actividades de inversión	-2.243	-5.731	3.488	-60,86%
ACTIVIDADES PATRIMONIALES				
Aumento en el Patrimonio Institucional Incorporado	1.849	3.612	-1.763	-48,80%
Flujo neto de efectivo en actividades de Financiación	1.849	3.612	-1.763	-48,80%
FLUJO DEL PERIODO	-8.364	8.818	-17.182	-194,85%
Efectivo inicial	15.389	24.207	-8.818	-36,43%
EFFECTIVO FINAL	7.024	15.389	-8.365	-54,36%

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, vigencia 2015, cálculos equipo auditor

2.3.1.5 Normas Internacionales de Información Financiera: como consecuencia de la convergencia a Normas Internacionales a que están sujetas las empresas del estado y ante la emisión de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, de la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito, y se dictan otras disposiciones”*.

El cronograma de aplicación de la Resolución 414 de 2014 establece tres fases: Preparación Obligatoria, del 8 de septiembre al 31 de diciembre de 2014; Transición: entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y Aplicación, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

En desarrollo del período de **Preparación Obligatoria**, la ESE Metrosalud elaboró el informe denominado *“Diagnóstico sobre los impactos de la implementación y la adopción del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”*, el cual fue presentado ante la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 8 de julio de 2015. En este informe se establecen las fases y los objetivos de la etapa de Adaptación y Diagnóstico, así:

Fase de evaluación preliminar de los impactos: tiene como objetivo conocer en detalle la información financiera y contable, además el manejo de los diferentes procesos de la ESE, así como la estructura de sus estados financieros; en esta fase se elaboró el cronograma de trabajo.

Fase de evaluación de los impactos contables, los procesos y los sistemas de información y comunicación: tiene como propósito analizar las principales diferencias entre las normas contables vigentes y los nuevos estándares internacionales, evaluando los posibles impactos cualitativos en aspectos contables, financieros, económicos, tributarios, de control interno, de recursos humanos, de sistemas de información y comunicación.

Como objetivos del período Adaptación y Diagnóstico, fueron establecidos los siguientes:

- Analizar los estándares internacionales de información financiera incorporados por la CGN al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la resolución 414 de 2014, identificando las diferencias y semejanzas con el Régimen de Contabilidad Pública anterior.
- Identificar los impactos contables que tendrá la adopción de estos estándares en relación con el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los diferentes hechos económicos de la ESE Metrosalud.
- Determinar los efectos en los sistemas de información y comunicación, en el sistema de control interno y en los recursos humanos producto de la implementación de estos estándares, así como los requerimientos necesarios para llevar a cabo adecuadamente el proceso de implementación y adopción.
- Elaborar y presentar un documento de diagnóstico, el cual deberá socializarse con las altas directivas de la ESE Metrosalud.

Después de la emisión de la Resolución 414 de 2014 y para dar cumplimiento de lo allí establecido, la ESE Metrosalud llevó a cabo las siguientes actividades en el 2014:

- Se determinó el monto de los recursos para la ejecución del proyecto
- Se presentaron las necesidades específicas ante el proveedor del software
- Elaboración del proyecto “Convergencia a NIIF”

En la vigencia 2015, se adelantaron las siguientes tareas:

- Sensibilización y capacitación del personal de la ESE responsable de la Convergencia
- Elaboración de diagnóstico
- Conversión de los estados financieros de diciembre de 2014 para la obtención del ESFA
- Se parametrizaron módulos del aplicativo Safix para acondicionarlos al nuevo marco regulatorio.

El 15 de diciembre de 2014, la ESE Metrosalud reportó ante la Superintendencia Nacional de Salud, el plan de acción relacionado con la preparación de la entidad para la implementación obligatoria, y dar así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 414 de 2014; sin embargo, la Contraloría General de Medellín, en su calidad de organismo de control, no recibió copia de esta información.

Por su parte, el 30 de diciembre de 2015 fue expedida la Resolución 663 “por la cual se modifica la Resolución 414 de 2014”, que en el Parágrafo 1 del artículo 3 de la mencionada resolución, establece que:

... “las empresas que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS), podrán aplicar el Marco Normativo anexo a la presente resolución, de conformidad con el siguiente cronograma:

Período de transición: es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016...

... al 1° de enero de 2016, las empresas que conforman el SGSSS prepararán el estado de situación financiera de apertura...

La ESE Metrosalud se acogió al nuevo cronograma de Transición para la implementación de las NIIF, decisión informada a la Contaduría General de la Nación mediante comunicación firmada por la Gerente de la Entidad, el 2 de febrero de 2016, es así como, el inicio del período de Transición va del 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Durante la vigencia 2016 se seguirá aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, y, simultáneamente se preparará la información financiera que será utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco normativo referido.

Una vez evaluados los soportes presentados por la entidad, el equipo auditor pudo evidenciar que la ESE Metrosalud dio aplicación a los instructivos, disposiciones, normas, principios, técnicas y políticas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación para adecuar sus estados contables al nuevo marco normativo para la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, establecido en la Resolución 414 de 2014 y las demás normas que la modifican.

A manera de conclusión, con la elaboración del estado de situación financiera de apertura (**ESFA**) con corte a diciembre 31 de 2014, se evidenció que en la ESE Metrosalud se evaluaron los activos, los pasivos y el patrimonio de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo contable; con los siguientes impactos:

- Disminución en el saldo final de los activos por valor de \$3.329 millones, al pasar de \$261.115 millones a \$257.786 millones.
- Aumento en los pasivos, por valor de \$19.107 millones, al pasar de \$130.665 millones a \$147.772 millones.
- Disminución en el saldo final del patrimonio por valor de \$22.437 millones, al pasar de \$130.451 millones a \$108.014 millones.

2.3.2 Auditoría Financiera: en desarrollo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2015, el equipo asignado auditó cuentas y procedimientos de las áreas de mayor importancia dentro de la organización, teniendo como criterio las variaciones más representativas en los saldos de sus estados contables, con respecto de la vigencia inmediatamente anterior, para determinar si la ESE Metrosalud, aplicó el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública en desarrollo del proceso contable. A continuación se detalla el resultado de auditoría:

- **Depósito en instituciones financieras:** al 31 de diciembre de 2015 esta cuenta presentó un saldo de \$7.008 millones, desagregados en \$3.496 millones en cuenta corriente y \$3.512 millones en cuenta de ahorro. Durante el proceso auditor, se observó que en el año 2015, la empresa realizó las respectivas conciliaciones bancarias, lo que permite concluir la veracidad de la cifra reflejada de esta cuenta en los estados contables.

- **Caja menor:** en desarrollo de la auditoría, el 18 de febrero de 2016 se realizó arqueo a la caja menor de la ESE Metrosalud, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 130 de febrero de 2016, ésta cuenta con 35 SMLMV, que a 2016 asciende a la suma de \$24 millones.

El equipo auditor evidenció las siguientes situaciones:

El 5 de enero de 2016, mediante comprobante 1, se pagó a la empresas "TROQUEAVISOS" la suma de \$484.352 por concepto de polarizada de ocho vidrios en el laboratorio del centro de salud El Poblado, el cual aparece firmado por el proveedor. Posteriormente aparece una corrección donde el valor a pagar es de \$508.544, la cual no tiene firma del proveedor, se argumenta que el proveedor no se ha presentado a reclamar la diferencia en el valor del servicio prestado y en consecuencia firmar el comprobante.

Se elaboró informe de entrega de caja menor el 11 de febrero de 2016, por ausencia temporal de la ordenadora del gasto; no obstante, no se aporta acto administrativo de delegación temporal según lo establecido en la Resolución 10 de febrero de 2016, sin que fuera posible identificar el día de expedición del acto administrativo.

No se tiene establecido el monto máximo autorizado a pagar por factura con cargo a la caja menor, en el artículo noveno de la resolución 130 se establecen los montos autorizados en SMLMV por cada rubro presupuestal.

La entidad no realizó el cierre o liquidación de la caja menor a diciembre de 2015, ni de apertura en el mes de enero de 2016, a pesar del comunicado de la de la Contadora de la Entidad donde solicita su legalización antes del 29 de diciembre de 2015.

El 12 de enero de 2016, mediante comprobante 11 se canceló la suma de \$1.536.516 por concepto de servicio de vigilancia del programa Medellín Solidaria, con cargo al rubro 1111220212 el cual no aparece en la disponibilidad inicial.

El 28 de enero de 2016, mediante comprobante 28 se canceló la suma de \$278.605 millones, por concepto de servicio de monitoreo de alarmas, con cargo al rubro 1111220212.

En los movimientos de la Caja Menor, se evidencia la compra de 206 recetarios oficiales por 50 fórmulas que ascienden a la suma de \$4.326.000 que corresponde al comprobante de pago 4, el cual no tiene firma y recibo a satisfacción, de igual manera, el proveedor no presenta el RUT actualizado, según lo establecido en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la DIAN y lo contemplado en la Resolución 130 de 2016, en su artículo 18.

Observación 2. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, la entidad, mediante Resolución 130 de febrero de 2016, estableció la operación, manejo y control de los dineros de Caja Menor, el equipo auditor mediante arqueo de caja efectuado el 18 de febrero de 2016, evidenció un pago realizado por la suma de \$1.536.516, mediante comprobante 11 del 12 de enero de 2016, por concepto de servicio de vigilancia del programa Medellín Solidaria; de igual manera se canceló la suma de \$278.605, mediante comprobante 28 del 28 de enero de 2016, por servicio de monitoreo de alarmas, servicios estos que debieron ser solicitados bajo la modalidad de contratación de menor cuantía, lo que va en contravía de la finalidad de la constitución de cajas menores, pues están destinadas a cubrir necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, tal como lo establece el Decreto 2768 de 2012; lo que permite establecer que hacen falta controles en el manejo de la caja menor, lo que disminuye la capacidad operativa de los dineros que la conforman, situación que se tipifica como **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: *“Se solicita al equipo auditor tener en cuenta el alcance de la auditoría realizada toda vez que su límite temporal es la vigencia 2015, y en esta observación se realiza observación al comprobante 28 del 28 de enero de 2016, lo cual está por fuera de la mencionada vigencia.*

Sin embargo en aras de dar respuesta a la observación solicitamos tener en cuenta que el Estatuto de contratación de la ESE Metrosalud no cuenta con alguna modalidad de contratación denominada de menor cuantía como se indica en la observación, por el contrario el Acuerdo 252 de 2014 contempla que para contratar este tipo de servicios por cuantías desde 0 pesos hasta 300 salarios mínimos, debe realizarse por la modalidad de selección directa con mínimo dos

ofertas, por lo que los procesos contractuales tiene una duración de mínimo diez días hábiles para su adjudicación, es por esta razón que los bienes o servicios que requieren ser adquiridos de manera urgente deben ser tramitados por otros mecanismos, como para el caso concreto el pago del servicio de vigilancia y monitoreo de las sedes del programa Medellín Solidaria que debieron efectuarse por caja menor; el análisis que realiza el equipo auditor de que este servicio no constituye una necesidad urgente e inaplazable debe ser analizada más de fondo; pues el riesgo se constituye alto si los bienes y vida de los funcionarios que operan el programa no son salvaguardados y protegidos por personal capacitado de una empresa de vigilancia debidamente certificada, es obligación de Metrosalud con fundamento en el contrato interadministrativo 4600060317 de 2015 custodiar los bienes muebles, estructura física y documentación del programa Medellín Solidaria, así como al personal que labora en la misma, por lo que se hace necesario contratar un servicio de vigilancia que se encargue de custodiar y salvaguardar los bienes, Se trata entonces, de un requerimiento preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta las realidades físico – operativas de las instalaciones del Programa y la urgencia de contar con el servicio, mientras se adelantan los procesos contractuales correspondientes.

De esta manera es evidenciable que el gasto se encuentra ajustado a los lineamientos determinados por la Resolución 130 de 2016 y las normas concordantes vigentes.

Por todo lo anteriormente descrito se solicita al ente de control levantar la observación.”

Opinión del equipo auditor: el arqueo de caja menor es una herramienta de auditoría que se aplica sin previo aviso y en el momento establecido por el equipo auditor, independiente de la realización de un proceso auditor, pues tal como está definido, es el análisis de las transacciones del efectivo, en un momento determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y si el saldo que arroja esta cuenta corresponde con lo que se encuentra físicamente en dinero efectivo, cheques o vales; esta atribución le está dada a la Contraloría General de Medellín en el artículo catorce de la resolución 1684 del 30 de diciembre de 2014 y el mismo artículo de la Resolución 130 de febrero de 2016, que deroga la anterior.

El contrato interadministrativo 4600060317 fue suscrito con el Municipio de Medellín, el 29 de mayo de 2015, para brindar acompañamiento familiar y gestión de oportunidades sociales a los hogares focalizados en el Programa Medellín

Solidaria, por \$10.764 millones y una duración de cinco meses, razón por la cual no podría considerarse como urgencia la prestación del servicio de vigilancia para actividades programadas con anticipación. Ante esta circunstancia, el equipo auditor no acepta el planteamiento presentado por la ESE Metrosalud, lo que trae como consecuencia que la observación 2, pase al informe definitivo como hallazgo 2, sin que ello afecte el dictamen limpio emitido.

Hallazgo 2. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, la entidad, mediante Resolución 130 de febrero de 2016, estableció la operación, manejo y control de los dineros de Caja Menor, el equipo auditor mediante arqueo de caja realizado el 18 de febrero de 2016, evidenció un pago realizado por la suma de \$1.536.516, mediante comprobante 11 del 12 de enero de 2016, por concepto de servicio de vigilancia del programa Medellín Solidaria; de igual manera se canceló la suma de \$278.605, mediante comprobante 28 del 28 de enero de 2016, por servicio de monitoreo de alarmas, servicios estos que debieron ser solicitados bajo la modalidad de contratación de menor cuantía, lo que va en contravía de la finalidad de la constitución de cajas menores, pues están destinadas a cubrir necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, tal como lo establece el Decreto 2768 de 2012; lo que permite establecer que hacen falta controles en el manejo de la caja menor, lo que disminuye la capacidad operativa de los dineros que la conforman, situación que se tipifica como **hallazgo con incidencia administrativa**.

Observación 3. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad, mediante comprobante de pago 4, adquirió 206 recetarios oficiales por 50 fórmulas que ascienden a la suma de \$4.326.000, el cual no tiene firma y recibo a satisfacción, de igual manera, el proveedor no presenta el RUT actualizado, incumpliendo lo establecido en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la DIAN, lo contemplado en la Resolución 130 de 2016, en su artículo 18, ítems 2 y 4 expedida por la ESE Metrosalud y el Decreto 2768 de 2012, lo que evidencia falta de controles en el manejo de la caja menor de la entidad; y esta práctica permite la adquisición de bienes y servicios a proveedores que no cuentan con la idoneidad requerida para contratar con el estado, situación que se tipifica como **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: *“La Circular 0960 del 29 de diciembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, determina que el Recetario Oficial es el único documento válido para la prescripción de*

medicamentos de control especial, siendo ellos (la Secretaria Seccional) los únicos autorizados para su venta, a través de su Almacén ubicado en la calle 20 N°65G-57, así que la posibilidad de la que habla la observación, “de la adquisición de bienes y servicios a proveedores que no cuentan con la idoneidad requerida para contratar con el estado”, no es procedente para el caso, por cuanto Metrosalud tenía el conocimiento de que la adquisición se realizaba con el ente territorial de salud y que ya se había gestionado la entrega del RUT a través de la Gobernación de Antioquia y con el cual ya se contaba al momento de la legalización de la caja menor que se efectúa el último día hábil del mes.

Adicionalmente es importante precisar, que si bien la firma del comprobante del que habla la resolución 130 de 2016, no se había dado al momento de la auditoria, reposaba en el expediente de la caja menor el documento de entrada EC199-695 de febrero 10 de 2016, debidamente firmado por el Técnico Operativo responsable del Almacén General de Metrosalud, dando fe de que los bienes (Recetario para medicamentos de control), habían sido ingresados al inventario de Metrosalud.

En todo caso, al momento de cumplirse con el plazo estipulado para el trámite de legalización de reembolso (sic) de la Caja Menor ya se contaba con el recibo de satisfacción debidamente firmado, como se puede constatar en el archivo que reposa en la Tesorería de Metrosalud.

Se adjunta copia de: Circular 0960 del 29/02/2014, Comprobante N°4, RUT Departamento de Antioquia, documento de entrada EC199-695 y factura de venta Secretaria Seccional de Salud Protección Social de Antioquia N°90025667.

Por todo lo anteriormente descrito se solicita al ente de control levantar la observación.”

Opinión del equipo auditor: el arqueo de caja menor fue realizado el día 18 de febrero de 2016; en el documento que fue firmado por la pagadora del fondo de caja menor, se estableció, entre otros asuntos, que: “en los movimientos de la Caja Menor, se evidencia la compra de 206 recetarios oficiales por 50 fórmulas que ascienden a la suma de \$4.326.000, que corresponde al comprobante de pago No 4, el cual no tiene firma de proveedor y recibo a satisfacción. No presenta formulario de RUT actualizado ante la DIAN de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la resolución No. 130 de febrero de 2016” lo que reafirma que al momento de la realización del arqueo, la entidad no contaba con los documentos exigidos en el artículo 15 de las Resoluciones 1684 de 2014 y 130 de 2016, expedidas por la entidad.

Es de anotar que el documento sólo fue firmado por la pagadora, pero el procedimiento adelantado por el equipo auditor fue acompañado por funcionarios de las áreas de tesorería y contabilidad de la ESE Metrosalud. Por lo anterior, el equipo auditor no acepta los argumentos presentados por la entidad, razón por la cual la observación 3, queda en firme y pasa como hallazgo 3 al informe definitivo.

Hallazgo 3. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad, mediante comprobante de pago 4, adquirió 206 recetarios oficiales por 50 fórmulas que ascienden a la suma de \$4.326.000, el cual no tiene firma y recibo a satisfacción, de igual manera, el proveedor no presenta el RUT actualizado, incumpliendo lo establecido en las Resoluciones 139 y 154 de 2012, emitidas por la DIAN, lo contemplado en la Resolución 130 de 2016, en su artículo 18, ítems 2 y 4 expedida por la ESE Metrosalud y el Decreto 2768 de 2012, lo que evidencia falta de controles en el manejo de la caja menor de la entidad; y esta práctica permite la adquisición de bienes y servicios a proveedores que no cuentan con la idoneidad requerida para contratar con el estado, situación que se tipifica como **Hallazgo con incidencia administrativa**.

Observación 4. En el desarrollo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, se evidenció que la entidad no realizó el cierre o liquidación de la caja menor antes del 29 de diciembre de la vigencia en análisis, ni el de apertura en el mes de enero del año siguiente; incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 del 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que va en contravía del principio de anualidad del presupuesto y del cierre anual de los estados contables; lo que evidencia debilidad en los controles inherentes al manejo de la caja menor de Metrosalud, ocasionando reprocesos en el cierre de los estados financieros, situación que se tipifica como **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: *“Solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las siguientes apreciaciones para levantar la observación.*

Para iniciar debe tenerse en cuenta que el Decreto 2768 del 2012 le es aplicable a las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, la ESE Metrosalud es una Entidad descentralizada de orden Municipal, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa como lo indica el Decreto 752 de 1994, por lo tanto la regulación sobre el manejo de la caja menor se

supedita a lo prescrito en la Resolución 1684 de 2014, expedida por la ESE Metrosalud.

Se adjuntan los soportes que evidencian la legalización y cierre de la caja menor al 30 de diciembre del año 2015, al igual que los soportes de apertura para el año 2016, por lo tanto se da cumplimiento a la normatividad contable y presupuestal.

Se solicita al Ente de Control levantar la observación.”

Opinión del equipo auditor: El arqueo de caja menor realizado a la entidad el 18 de febrero de 2016, arrojó un documento en el que consta que al momento de aplicar el procedimiento en el que participaron funcionarios de las áreas de tesorería y contabilidad, no se evidenció la existencia de los documentos que informa la ESE Metrosalud en su respuesta, es decir, soportes de apertura y cierre de la caja menor. Ante esta circunstancia no se acepta el argumento de la entidad, por lo que pasa al informe definitivo como Hallazgo 4, así:

Hallazgo 4. En el desarrollo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, se evidenció que la entidad no realizó el cierre o liquidación de la caja menor antes del 29 de diciembre de la vigencia en análisis, ni el de apertura en el mes de enero del año siguiente; incumpliendo lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y en el Plan General de Contabilidad Pública, porque va en contravía del principio de anualidad del presupuesto y del cierre de los estados contables; lo que evidencia debilidad en los controles inherentes al manejo de la caja menor de Metrosalud, ocasionando reprocesos en el cierre de los estados financieros, situación que se tipifica como **hallazgo con incidencia administrativa**.

- **Inversiones:** la ESE Metrosalud presenta un saldo en esta cuenta de \$75 millones, por el saldo que tienen en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN – en la cuenta denominada Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas – entidades del sector solidario.

En virtud de lo establecido en el acuerdo 090 del 24 de junio de 2013, del Consejo de Administración de COHAN y el artículo 43 de los estatutos de la Cooperativa, estos dineros son depositados por la ESE Metrosalud en calidad de aportes de asociados.

- **Deudores:** para el año 2015 la cartera general se aumentó con respecto de la vigencia anterior en \$3.653 millones, debido, entre otros, al incremento en la facturación de servicios de salud al régimen subsidiado por valor de \$2.217 millones

y a las IPS privadas por \$1.166 millones. Al cierre del año 2015 quedaron en cartera \$45.057 millones, lo que equivale al 94% del total de Deudores de la ESE Metrosalud, sin tener en cuenta la provisión.

En el total de la cartera reportada por el área respectiva, se evidencia un saldo de facturas sin radicar por \$3.904 millones que equivale al 8.7% del total de la misma; sin embargo, al ser requerida información del área de facturación, se reporta un saldo de facturas pendientes por radicar por valor de \$1.913 millones, saldo en el que están incluidas facturas generadas en 2011, 2014 y todo el año 2015.

Observación 5. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que del total de facturas sin radicar reportado por el área correspondiente, se encuentra un valor de \$81 millones que corresponden a facturas generadas en los años 2011 a 2014 y el primer semestre de 2015, 30 de junio, suma que tiene el riesgo de no ser pagadas por los responsables, pues se superó el tiempo máximo permitido para su radicación, lo que va en contravía de lo establecido en el Decreto Ley 1281 de 2002, que establece: “*Artículo 7. ... Las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones ante las entidades promotoras de salud, las administradoras del régimen subsidiado, las entidades territoriales y el Fosyga, se deberán presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas...*”. Esta situación se tipifica **como una observación con incidencia administrativa.**

Respuesta de la entidad: “*Se acepta la observación y se elaborará plan de mejoramiento*”.

Opinión del equipo auditor: Al ser aceptada por la ESE Metrosalud, la observación 5 pasa al informe definitivo como hallazgo 5.

Hallazgo 5. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que del total de facturas sin radicar reportado por el área correspondiente, se encuentra un valor de \$81 millones que corresponden a facturas generadas en los años 2011 a 2014 y el primer semestre de 2015, 30 de junio, suma que tiene el riesgo de no ser pagadas por los responsables, pues se superó el tiempo máximo permitido para su radicación, lo que va en contravía de lo establecido en el Decreto Ley 1281 de 2002, que establece: “*Artículo 7. ... Las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones ante las entidades promotoras de salud, las administradoras del régimen subsidiado, las entidades territoriales y el Fosyga, se deberán presentar a más*

tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas...”. Esta situación se tipifica **como hallazgo con incidencia administrativa.**

De la cartera por venta de servicios de salud con corte a diciembre de 2015, la cuenta más representativa es la generada por la venta de servicios de primer y segundo nivel de complejidad al régimen subsidiado, con un saldo de \$24.772 millones, el 59.1% del total de la cartera por venta de servicios de salud. Presentó un incremento del 2%, al pasar de \$56.730 en el 2014 a \$57.909 en la vigencia 2015; en esta cifra se encuentra incluida la provisión de cartera que para la vigencia en revisión, ascendió a \$9.799 millones correspondiente al 80% de la cartera provisionada en el año 2014, que registró un saldo de \$12.274 millones.

Cuadro 8. Cartera por venta de servicios de salud a 31 de diciembre 2015 (cifras en millones)

Deudor	Suma de no Radicado	Suma de 1-30	Suma de 31-60	Suma de 61-90	Suma de 91-180	Suma de 181-360	Suma de 361-1800	Suma de Difícil Recaudo	Suma de Saldo
PIC	0	120	0	0	0	0	0	0	120
Subsidiado	2.519	793	2.039	1.567	3.514	2.854	4.973	6.513	24.772
Soat	442	0	397	170	222	647	1.643	77	3.599
Particulares	0	1	1	1	6	10	1.141	2.059	3.219
Fosyga	32	0	52	59	228	307	853	748	2.280
Usuarios subsidiados	0	13	15	12	43	94	1.761	0	1.938
Régimen especial	1	0	0	1	6	7	3	1	19
Usuarios vinculados	0	28	24	26	74	143	1.042	0	1.337
Vinculados Antioquia	242	0	0	9	214	106	267	0	838
Contributivo	119	575	85	67	228	62	334	59	1.530
Vinculados Municipios	7	0	3	3	16	20	119	83	251
Vinculados Departamentos	3	0	2	2	19	8	115	17	166
IPS Públicas	0	120	0	274	2	4	247	23	669
ARL	1	0	0	0	0	0	4	3	9
IPS Privadas	0	89	89	87	246	333	323	2	1.169
Pensiones	243	0	3	3	45	108	722	990	2.115
Arrendamientos	294	0	1	141	269	135	37	18	896
Costos administrativos	0	0	0	0	35	0	1	8	43
Reciclaje	0	0	0	0	0	0	9	0	10
Transferencias	0	0	0	0	78	0	0	0	78
TOTALES	3.904	1.740	2.711	2.425	5.246	4.839	13.592	10.600	45.057

Fuente: ESE Metrosalud 2015, cálculos equipo auditor

Con corte a diciembre de 2015, la cartera superior a 360 días, asciende a \$24.192 millones, de los cuales \$13.592 millones corresponden a la cartera entre uno y cinco años y \$10.600 millones a la cartera superior a cinco años, es decir, de difícil cobro.

La provisión de la cartera para el año 2015, representa el 40.5% de la cartera superior a 360 días, por valor de \$9.799 millones, calculada mediante el método individual, de acuerdo con montos, antigüedad y gestión de cobro, según lo

establecido en el “Modelo de recuperación de cartera” que se encuentra vigente en la entidad. En el siguiente cuadro se evidencia el histórico de la cartera de la ESE Metrosalud, desde el año 1994 hasta diciembre de 2015.

Cuadro 9. Histórico de cartera a 31 de diciembre 2015 (cifras en millones)

PERÍODO	VALOR FACTURADO	VALOR RECAUDO	SALDO CARTERA	% RECUPERACION
1994 - 2010	896.606	884.846	11.760	98,7%
2011	191.045	190.172	873	100,0%
2012	193.088	190.868	2.220	99,0%
2013	240.235	234.824	5.411	98,0%
2014	217.330	212.912	4.418	98,0%
2015	241.082	220.706	20.375	92,0%
TOTALES	1.979.386	1.934.329	45.057	97,7%

Fuente: ESE Metrosalud, Área de tesorería y cartera – cálculos equipo auditor

La Cartera recuperada por la ESE Metrosalud, en la vigencia 2015, fue del 92%, al recaudar \$220.706 millones de los \$241.082 millones; es así como, la cartera pendiente de recuperación en el período 1994 a 2015, asciende a \$45.057 millones, que equivale al 2.3% del total facturado en el mismo lapso de tiempo, situación que permite evidenciar una efectiva gestión de la entidad en el recaudo de su cartera por venta de servicios de salud; sin embargo, y en razón a la cuantía, \$45.057 millones, el saldo representa para la entidad un riesgo financiero, debido a que el 53,7% del total de la cartera, tiene una antigüedad superior a los 360 días.

- **Propiedad, planta y equipo:** al cierre de la vigencia 2015 registra un saldo de \$117.246 millones, lo que representa una disminución del 1.5% respecto de la vigencia 2014, que registró la suma de \$119.048 millones. Esta cuenta aporta el 46.2% al activo total de la ESE Metrosalud.

La mayor variación se evidencia en la cuenta Bienes muebles en bodega, que pasó de \$3.898 millones en el 2014 a \$679 millones al cierre de 2015, con una variación del -574%, es decir \$3.219 millones; este saldo corresponde a los bienes muebles que fueron trasladados a los nuevos puntos de atención asignados durante el año 2015.

- **Pasivos estimados:** esta cuenta presenta una disminución del 665% al pasar de \$76.154 millones en el 2014 a \$11.447 millones en la vigencia 2015. Su mayor impacto se encuentra en la eliminación de la cuenta 2721 denominada “Provisión

para bonos pensionales” establecida en la resolución 633 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación.

- **Cuentas de orden deudoras:** la ESE Metrosalud continúa con la expectativa económica de la suscripción del contrato de concurrencia con la Nación y los Entes Territoriales involucrados en el proceso, ellos son: Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia y la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en el Decreto 700 de 2013.

La Subgerencia Financiera de la Entidad ha realizado acciones para lograr la firma del convenio, el cual se ha visto truncado por las dificultades financieras que reporta, en su momento, alguna de las entidades concurrentes. Con la gestión realizada hasta el momento se espera la suscripción del convenio para la vigencia 2016.

Durante la vigencia 2015 la entidad logra un avance significativo en lo que respecta a la elaboración del cálculo actuarial y se apoya en la reglamentación del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015, que permite la utilización de recursos del FONPET para este fin.

- **Ingresos:** la empresa en el año 2015 alcanzó unos ingresos de \$250.035 millones, superiores en \$26.671 millones con respecto del año anterior que presentó un saldo de \$223.364 millones. Aunque se presenta una disminución en los ingresos debido a la pérdida de usuarios del régimen subsidiado, en el consolidado total se evidencia un incremento, como consecuencia de la ejecución de los Planes de Intervención Colectiva (PIC) suscritos con el Municipio de Medellín.

En cuanto al valor facturado por la ESE Metrosalud por concepto de Servicios de Salud, modalidad Evento, ascendió a \$31.615 millones según el reporte entregado por el área de facturación. La glosa representa el 8.3% del total de lo facturado, correspondiente a \$2.632 millones de los cuales la entidad aceptó la suma de \$338 millones equivalente al 1% y rechazó la suma de \$1.647 millones que representa el 5.2% del valor facturado. Al 31 de diciembre de 2015 la entidad presenta un saldo de \$655 millones pendientes por respuesta a glosa, que equivale al 25% del total de las glosas.

Observación 6. En desarrollo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera de la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que debido al alto volumen de las facturación glosada a la entidad, \$655 millones, es decir, el 25% de las glosas recibidas de las entidades responsables de pago, no han sido respondidas en los términos que establece el Artículo 23 del Decreto 4747 de

2007, así: *“El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción ...”*, esta situación genera riesgos de incobrabilidad de los recursos de la entidad, se tipifica como una observación con **incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: *Se acepta la observación y se elaborará plan de mejoramiento*

Opinión del equipo auditor: la entidad acepta la observación, por lo que la observación 6 pasa al informe definitivo como hallazgo 6.

Hallazgo 6. En desarrollo de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera de la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que debido al alto volumen de las facturación glosada a la entidad, \$655 millones, es decir, el 25% de las glosas recibidas de las entidades responsables de pago, no han sido respondidas en los términos que establece el Artículo 23 del Decreto 4747 de 2007, así: *“El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción ...”*, esta situación genera riesgos de incobrabilidad de los recursos de la entidad, se tipifica como un **hallazgo con incidencia administrativa**.

Observación 7. En la evaluación de los ingresos por venta de servicios de salud de la ESE Metrosalud, al cierre de la vigencia 2015, se pudo evidenciar que existen servicios prestados no facturados, por un valor total de \$4.484 millones, de los cuales corresponden a vigencias anteriores, 2009 a 2014, la suma de \$14 millones, estableciéndose que en el 2015, la ESE Metrosalud dejó de reconocer la suma de \$4.470 millones en sus estados contables, debido a que no se facturaron estos servicios, pues la ESE no cuenta con la autorización de las entidades responsables de pago. Esta situación va en contravía de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo que respecta a las características cualitativas de la información contable se tipifica como una **observación con incidencia administrativa y presunta incidencia disciplinaria**.

Respuesta de la entidad: *“No se comparte la observación dado que la ESE en aras de brindar accesibilidad y mayor oportunidad a los Servicios de Salud, pactó con la EPS Savia Salud, el tema de autorregulación de un volumen importante de actividades y procedimientos, pero de manera posterior debe recibir la autorización de dichos servicios, documento que se debe adjuntar como soporte a la factura al*

momento de su radicación. Es importante anotar que los servicios se encuentran respaldados con su respectiva orden de servicios desde el momento de su prestación, sólo está pendiente su consolidación y radicación en la entidad responsable de pago.

*Para la causación de ingresos de las IPS debe efectuarse con base en el contrato, los soportes y el manual de tarifas, **al no poseer la autorización no se puede realizar la causación** de estas partidas de evento sin consolidar, lo anterior de acuerdo con el capítulo XIII Procedimiento Contable para el reconocimiento y Revelación de las Operaciones Realizadas por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el cual estipula: “ **Causación de los ingresos por la venta de servicios de salud en contratos por evento.***

***La causación del ingreso debe efectuarse con base en el contrato o convenio, los soportes de la prestación del servicio y el manual de tarifas”** (negritas fuera de texto)*

Finalmente es importante señalar que a la luz de la Constitución y las leyes que regulan la prestación de los servicios de salud, se establece este como un derecho fundamental que debe tener continuidad, entendida como el derecho a recibir los servicios de salud sin que sean interrumpidas por razones administrativas o económicas.

Por lo antes expuesto solicito levantar la observación.”

Opinión del equipo auditor: si bien es cierto que no pueden dejar de prestarse los servicios de salud, también es cierto que la entidad debe implementar acciones para obtener el pago por la prestación de sus servicios, lo que implica gestionar oportunamente ante la entidad responsable de pago, la autorización necesaria para elaborar factura, reconocer sus ingresos y continuar con el procedimiento para lograrlo.

El equipo auditor no acepta el argumento de la ESE Metrosalud, por cuanto se encuentran servicios no facturados y que fueron prestados desde el año 2009 y hasta el 2015, en las cuantías reportadas en la Observación 7. En el análisis de la información correspondiente a 2015, se observan servicios prestados desde enero y hasta diciembre, lo que evidencia falta de controles en el proceso de facturación de la ESE Metrosalud, directos responsables de tramitar la autorización para que la entidad responsable de pago conozca y reconozca las sumas que debe pagar a la

entidad por este concepto. Por lo anterior, la observación 7 pasa al informe definitivo como hallazgo 7, así:

Hallazgo 7. En la evaluación de los ingresos por venta de servicios de salud de la ESE Metrosalud, al cierre de la vigencia 2015, se pudo evidenciar que existen servicios prestados no facturados, por un valor total de \$4.484 millones, de los cuales corresponden a vigencias anteriores, 2009 a 2014, la suma de \$14 millones, estableciéndose que en el 2015, no fue reportada al área de contabilidad la suma de \$4.470 millones para ser incluidos en sus estados contables, debido a que no se facturaron estos servicios, pues la ESE no cuenta con la autorización de las entidades responsables de pago, lo que pone en riesgo la situación financiera de la empresa pues se genera incertidumbre en el recaudo de las sumas correspondientes a los servicios que fueron prestados por la ESE. Se establece como **Hallazgo con incidencia administrativa y presunta disciplinaria.**

- **Costos:** al cierre de la vigencia 2015 presenta un incremento del 14% al cerrar la vigencia en \$216.095 millones, saldo superior en \$26.925 millones respecto del año 2014, que terminó el año con \$189.170 millones. Es importante anotar que aunque disminuyeron los ingresos por concepto de venta de servicios de salud, los costos presentan un incremento significativo para la entidad.

- **Gastos:** al finalizar la vigencia alcanzaron un saldo de \$46.664 millones, con un incremento del 38% respecto del año 2014 que ascendieron a la suma de \$33.773 millones. Su mayor variación está representada en la creación de la cuenta 510206 “Pensiones de jubilación patronales” por la suma de \$3.501 millones y en las cuentas litigios y demandas, pérdida en retiro de activos y gastos de operación.

2.3.3 Control Interno Contable: se realizó la evaluación de control interno contable a la ESE Metrosalud, de conformidad con la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, con el fin de identificar los riesgos y controles asociados a cada una de sus etapas.

El seguimiento se realizó de manera transversal, acorde a lo establecido en la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008 de la Contraloría General de la República y a la Ley 87 de 1993, donde se establece que las Entidades tienen la responsabilidad de determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

El Sistema de Control Interno Contable de la ESE Metrosalud obtuvo una calificación de 1.4, EFICIENTE, presenta un riesgo BAJO en el desarrollo de los procesos y procedimientos contables y financieros, cumple con lo establecido en el artículo 80 de la Resolución Orgánica 5993 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Cuadro 10. Calificación del control interno contable a diciembre 31 de 2015

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		CALIFICACIÓN	
GENERALES		1,5	
ESPECIFICOS			
Activo		1,6	
Pasivo		1,3	
Patrimonio		1	
Cuentas de resultados		1,4	
CONSOLIDADO TOTAL	EFICIENTE	1,4	
Eficiente	Cumple con los criterios	1	De 1 a <= 1,5
Con deficiencias	Incumple uno de los criterios	2	De >1,5 a <=2
Ineficiente	Incumple los criterios	3	De >2

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, 31 de diciembre de 2015, análisis Equipo Auditor

Componentes Generales: la entidad cuenta con un área contable y financiera, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000; asimismo, tiene establecidos procesos y procedimientos; sin embargo, no se evidencian sus políticas operativas.

En la ESE Metrosalud, se aplica el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones. Igualmente se observó que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria.

Las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas son adecuadas. La empresa rinde los saldos y movimientos en los formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Se cuenta con un aplicativo integrado para los módulos de tesorería, presupuesto, bienes muebles, nómina, facturación, inventarios y cartera, pero presenta dificultades en el registro de la información debido a que el sistema es lento y carece de desarrollos que son requeridos en la entidad para mejorar la calidad, confiabilidad y oportunidad en la información.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública.

Componentes Específicos:

- **Área de Activo:** la Entidad elabora y revisa oportunamente las conciliaciones bancarias con el fin de establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo; los ajustes originados en esa revisión se efectúan en su oportunidad.

La entidad no cuenta con un manual de procedimientos para el manejo de las inversiones, aun cuando tiene un saldo de \$75 millones en esta cuenta, representada en aportes sociales en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

En cuanto a la documentación contable, se identificaron falencias en los soportes de las cuentas por cobrar que deben reposar en la ESE Metrosalud, toda vez que en las actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2015, se da de baja a saldos adeudados por entidades responsables de pago, por falta de soportes de la entidad para hacer efectivo dicho cobro.

De igual manera, se realizó seguimiento a la gestión de la entidad en lo referente al trámite de incapacidades del personal que labora al servicio de la entidad. Se encuentra que existen falencias en su gestión y control, toda vez que no es posible identificar el estado del trámite, especialmente en lo referente a si el pago se encuentra pendiente o si fue negado por la entidad responsable de pago, de igual manera no han sido identificados en su totalidad los pagos recibidos en tesorería por este concepto y que deben ser descargados con el valor correspondiente a cada afiliado. De otro lado existe un listado de incapacidades que aún no han sido transcritas ante la entidad responsable de asumir este pago.

Es de anotar, que en la actualidad la entidad se encuentra en proceso de elaboración de un archivo en medio magnético, el que incluye el registro de incapacidades con el valor proyectado a pagar por cada entidad promotora de salud y el registro parcial de incapacidades pagadas de acuerdo con el reporte de tesorería. La entidad no cuenta con un desarrollo informático que le permita manejar esta información sistemáticamente, para que se establezca un grado de confiabilidad de la misma.

Observación 8. En la etapa de ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2015, y al analizar la información suministrada por la ESE Metrosalud en lo que respecta al recaudo por concepto de incapacidades médicas de los funcionarios que laboran al servicio de la entidad, el equipo auditor pudo

evidenciar que no existen controles internos y gestión de recaudo que permitan garantizar la recuperación de las sumas de dinero que por este ítem deben reconocer las EPS del régimen contributivo y las Administradoras de Riesgos Laborales, según lo establecido en los artículos 206, 207 y 208 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. De igual manera existe el pago por concepto de incapacidades que no han sido transcritas ante las EPS y ARL respectivas. Esta situación se tipifica como una **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: “Se acepta la observación y se hará plan de mejoramiento”

Opinión del equipo auditor: la ESE Metrosalud acepta la observación 8, razón por la cual será trasladada al informe definitivo como Hallazgo 8.

Hallazgo 8. En la etapa de ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2015, y al analizar la información suministrada por la ESE Metrosalud en lo que respecta al recaudo por concepto de incapacidades médicas de los funcionarios que laboran al servicio de la entidad, el equipo auditor pudo evidenciar que no existen controles internos y gestión de recaudo que permitan garantizar la recuperación de las sumas de dinero que por este ítem deben reconocer las EPS del régimen contributivo y las Administradoras de Riesgos Laborales, según lo establecido en los artículos 206, 207 y 208 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. De igual manera existe el pago por concepto de incapacidades que no han sido transcritas ante las EPS y ARL respectivas. Esta situación se tipifica como un **hallazgo con incidencia administrativa**.

- **Área del Pasivo**

La ESE Metrosalud tiene cuantificado su pasivo pensional y rinde información ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aplicativo “Pasivocol”; el monto de este pasivo no se encuentra registrado en su totalidad en los estados financieros debido a que, como se mencionó anteriormente, existen otras entidades públicas responsables de la concurrencia y se está gestionando la suscripción del convenio.

La entidad realizó notas crédito, posteriores a la expedición del acto administrativo que constituye las cuentas por pagar al corte de la vigencia 2014 con cargo al presupuesto 2015, argumentando, entre otras razones, por mayores valores pagados al proveedor.

- Área de Patrimonio

El equipo auditor evidenció que la ESE Metrosalud tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio. En la vigencia 2015 se incrementó en \$66.472 millones, como consecuencia de la aplicación de la Resolución 633 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación.

- Área de Cuentas de Resultado:

La entidad cuenta con procesos y procedimientos para el reconocimiento y registro de los ingresos y los gastos, de manera oportuna; sin embargo, el equipo auditor evidenció que la entidad prestó servicios de salud que al 31 de diciembre de 2015 no han sido facturados, por lo tanto no fueron incluidos en los estados financieros.

La entidad concilia las operaciones recíprocas con las entidades e instituciones que representan el mayor porcentaje de participación en sus estados contables.

2.3.4 Dictamen: hemos practicado el control financiero a la ESE Metrosalud a 31 de diciembre de 2015, al Balance General, al Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, al Estado de Cambios en el Patrimonio y al Estado de Flujo de Efectivo, comparados con cifras del 2014, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. La labor del ente de control, consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría.

Realizamos el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, las cuales exigen que planeemos y ejecutemos el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la E.S.E. METROSALUD, como de la presentación de los estados contables en general, por tanto, creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados se presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, tienen **DICTAMEN LIMPIO** pues reflejan la situación financiera de la ESE Metrosalud a 31 de diciembre de 2015, así

como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

2.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos presupuestales; donde se adopta el presupuesto como una herramienta de carácter administrativo que sirve de diagnóstico o de control, permitiendo verificar el estado de los objetivos o el comportamiento de determinadas metas de productos o proyectos.

El objetivo general de la evaluación de la gestión presupuestal es emitir un concepto sobre la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales, mediante la aplicación de procedimientos, la verificación de los soportes de los hechos económicos que la afectaron; los actos administrativos que sustentan la legalidad de sus modificaciones y los resultados alcanzados al finalizar la vigencia fiscal 2015.

2.4.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia: las disposiciones generales contempladas en la resolución de aprobación del presupuesto, deben ser aplicadas por la empresa en armonía con los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, compilados en el Decreto 115 de 1996, el Decreto Municipal 006 de 1998 y la Ley 819 de 2003.

El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, mediante Resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud para la vigencia fiscal 2015, por \$235.651 millones, desagregados así:

Cuadro 11. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2015 (cifras en millones)

Descripción	Presupuesto inicial	Movimientos				Presupuesto definitivo	Ejecución	% Ejecución	% Part. Ejec.
		Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra-créditos				
Ingresos	235.651	35.659	1.404	0	0	269.905	247.537	91,71%	100%
Disponibilidad inicial	10.000	4.859		0	0	14.859	14.859	100,00%	6,00%
Ingresos del periodo	225.651	30.799	1.404	0	0	255.045	232.678	91,23%	94,00%
Corrientes	207.086	30.799	1.404	0	0	236.481	227.224	96,09%	91,79%
Fiscales	1.958	0		0	0	1.958	1.192	60,86%	0,48%
Venta de servicios	205.128	30.764		0	0	234.488	225.135	96,01%	90,95%
De salud	205.128	30.764	1.404	0	0	234.488	225.135	96,01%	90,95%
Transferencias	0	35		0	0	35	897	2564,19%	0,36%
Recursos de capital	18.564	0	0	0	0	18.564	5.454	29,38%	2,20%
Otros ingresos	18.564	0		0	0	18.564	5.454	29,38%	2,20%
Financieros	70	0		0	0	70	209	298,21%	0,08%
Extraordinarios	18.494	0		0	0	18.494	5.245	28,36%	2,12%
Venta de activos	1.500	0		0	0	1.500	154	10,29%	0,06%
Sobrantes	53	0		0	0	53	117	221,30%	0,05%
Recuperaciones	13.000	0		0	0	13.000	1.493	11,49%	0,60%
Cuotas partes	3.057	0		0	0	3.057	2.439	79,77%	0,99%
Otros ingresos extraordinarios	884	0		0	0	884	1.041	117,79%	0,42%
Gastos	235.651	35.659	1.404	77.572	77.572	269.905	258.305	95,70%	100%
Gastos de Funcionamiento	180.574	30.032		61.220	59.957	211.869	208.400	98,36%	80,68%
Gastos de Personal	136.357	24.083		39.133	38.288	161.286	160.875	99,75%	62,28%
Gastos de Administración	11.555	0		1.979	1.328	12.206	12.041	98,65%	4,66%
Gastos De Operación	124.802	24.083		37.154	36.960	149.080	148.834	99,83%	57,62%
Gastos Generales	31.626	4.604		8.393	12.079	32.544	29.554	90,81%	11,44%
Gastos de Administración	2.701	3		834	1.096	2.442	2.309	94,57%	0,89%
Gastos de Operación	28.924	4.601		7.559	10.983	30.102	27.245	90,51%	10,55%
Transferencias Corrientes	12.591	1.344		13.694	9.590	18.039	17.971	99,63%	6,96%
Transferencias Sector Publ	26	0		1	0	27	27	99,28%	0,01%
Transferencias De Previsio	9.842	0		7.318	6.500	10.660	10.648	99,89%	4,12%
Otras Transferencias	2.722	1.344		6.376	3.090	7.352	7.297	99,24%	2,82%
Gastos de inversión	17.925	2.627	1.404	10.928	12.191	17.885	15.291	85,50%	5,92%
Sector Salud	17.925	2.627	1.404	4.423	12.191	17.885	15.291	85,50%	5,92%
Infraestructura	0	0		0	0	0	0	0,00%	0,00%
Dotación	6.798	2.627	1.404	4.423	5.039	7.406	7.012	94,68%	2,71%
Gestión talento humano	2.255	0		78	50	2.283	1.927	84,41%	0,75%
Gestión de la calidad	4.721	0		13	4.691	43	40	91,60%	0,02%
Gestión fortalecimiento de	3.500	0		6.414	1.943	7.971	6.160	77,27%	2,38%
Gestión Organizacional	650	0		0	469	181	153	84,27%	0,06%
Gastos de Op. Comercial	37.152	3.000		5.424	5.424	40.152	34.613	86,21%	13,40%
Gastos Comercialización	37.152	3.000		5.424	5.424	40.152	34.613	86,21%	13,40%
Compra de Bienes	37.152	3.000		5.424	5.424	40.152	34.613	86,21%	13,40%

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2015, cálculos equipo auditor

Presupuesto de ingresos: Disponibilidad Inicial, \$10.000 millones; Ingresos Corrientes, \$207.086 millones y Recursos de Capital, \$18.564 millones, equivalentes al 4.2%, 87.9% y 7.9% respectivamente, con respecto de los ingresos totales del presupuesto inicial.

Presupuesto de gastos: \$180.574 millones para atender los gastos de funcionamiento; \$37.152 millones para gastos relacionados con la operación comercial; y \$17.925 millones para gastos de inversión; recursos equivalentes al 76.6%, 15.8% y 7.6%, respectivamente.

2.4.1.1 Modificaciones presupuestales: en el 2015 el presupuesto de ingresos de la empresa se adicionó en \$35.659 millones, distribuidos así: \$4.859 millones a la Disponibilidad Inicial; \$30.764 millones al rubro de venta de servicios de salud y \$35 millones al rubro Transferencias, estas últimas provenientes del “Reconocimiento a la gestión transparente Antioquia Sana”, premio otorgado por el Departamento de Antioquia, a través de la Dirección Seccional de Salud, donde la entidad fue galardonada con el primer puesto en la categoría dos, en el premio de “Gestión Transparente”.

Estos recursos fueron adicionados al presupuesto de gastos así: al rubro Gastos de Funcionamiento \$30.032 millones, Gastos de Inversión – Dotación, así: \$2.627 millones y \$3.000 millones para Gastos de operación comercial - Compra de bienes, estos últimos fueron destinados en su totalidad a cubrir vigencias anteriores.

La adición al presupuesto de gastos de funcionamiento, obedece al incremento salarial que fue superior al 3% presupuestado inicialmente y a la adición de los proyectos PIC suscritos con el Municipio de Medellín, bajo la modalidad de convenios interadministrativos, ellos son:

- Centros equidad de género
- APH - Atención Prehospitalaria
- APS salud en el hogar
- Vigilancia epidemiológica
- Buen comienzo
- Ser capaz
- Centros de protección para la vida
- Medellín Solidaria
- Acciones de P y P Santa Elena y Palmitas

Por su lado, el valor de la adición al rubro Dotación corresponde a \$1.619 millones de cuentas por pagar de vigencias anteriores, que no fueron presupuestados inicialmente y \$1.008 millones para dotación de equipo médico y científico.

Según lo manifestado por la entidad auditada, las vigencias anteriores se presupuestan de acuerdo con lo contemplado en el plan de saneamiento fiscal y financiero que suscribió la entidad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta la vigencia 2017. Pero vale la pena resaltar que existe una diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto definitivo por este concepto, así:

Presupuesto inicial: \$8.550 millones
Contra-créditos: \$570 millones
Créditos: \$5.993 millones
Presupuesto definitivo: \$13.973 millones

Es de anotar que el presupuesto definitivo presentado en el reporte de ejecución de gastos de la vigencia 2015, es decir, \$13.973 millones no coincide con la Resolución 0001 del 2 de enero de 2015, la cual presenta un valor neto en cuentas por pagar de \$13.995 millones; al consultar sobre esta diferencia, la administración argumentó que se aplicaron notas crédito pendientes de legalizar por un valor aproximado a los \$22 millones.

La entidad realizó movimientos presupuestales, créditos y contracréditos, por la suma de \$5.423 millones, equivalente al 38.8% del total de la apropiación de vigencias anteriores; situación que genera un riesgo financiero para la ESE al afectar la disponibilidad presupuestal de otros rubros proyectados de acuerdo con los compromisos adquiridos por la entidad para la correspondiente vigencia fiscal.

Durante la vigencia 2015 se realizaron modificaciones presupuestales totales por \$77.572 millones, correspondientes a traslados entre diferentes rubros del presupuesto de gastos, que fueron aprobados por la Gerencia General de la ESE Metrosalud, autorizada por el COMFIS mediante resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, artículo 3, disposición séptima. Por su lado, las adiciones, reducciones y traslados entre grandes componentes del presupuesto, fueron solicitados por la Gerencia, aprobados en primera instancia por la Junta Directiva y de manera definitiva por el COMFIS, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, artículo 3, disposición sexta.

Al finalizar la vigencia 2015, el COMFIS aprueba modificación presupuestal “traslado entre grandes componentes” por \$1.264 millones y una reducción al presupuesto de ingresos y gastos por \$1.404 millones, mediante resolución 084 del 23 de diciembre de 2015.

2.4.1.2 Ejecución presupuestal de ingresos: el total de ingresos recaudados por la empresa durante el año fiscal 2015 ascendió a \$247.537 millones, equivalentes al 91.7% de eficacia en la generación de ingresos con respecto de lo presupuestado, \$269.905 millones. Este nivel de cumplimiento se logró con una ejecución en los ingresos corrientes del 96.1%, que corresponde a \$227.224 millones; la

disponibilidad inicial definitiva de \$14.859 millones y el 29.4% de los recursos de capital, correspondientes a \$5.454 millones.

La disponibilidad inicial tuvo una participación del total de los ingresos ejecutados del 6% y una disminución del 33%, equivalente a \$4.428 millones, respecto a la vigencia anterior, debido a que el comportamiento de la disponibilidad inicial está ligada al flujo de efectivo, esta disminución es producto de un menor valor de caja y bancos por reclasificación de las cuentas de cesantías. Las cuales fueron trasladados a recursos administrados por terceros en la vigencia 2014, ello implicó no manejarlas dentro del rubro de efectivo al ser reclasificadas dentro del balance, por su lado, los ingresos corrientes alcanzaron una participación del 91.8% del total de ingresos; se destacaron por su participación.

Gráfico 1. Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2015 (cifras en millones)



Las Transferencias no fueron presupuestadas inicialmente, se adicionó este rubro en \$35 millones, alcanzó el mayor porcentaje de cumplimiento de este grupo, con un 2.564,2%, equivalentes a \$897 millones, de los cuales \$741 millones son de vigencias anteriores, por concepto de ingresos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social para compra de ambulancias. Por otro lado, los Ingresos fiscales registraron un cumplimiento del 60.8%, su mayor afectación se encuentra en el rubro de arrendamientos de bienes inmuebles que tuvo una baja ejecución de lo recaudado respecto de lo presupuestado.

El rubro Venta de servicios de salud registró cumplimiento del 96%; contribuyó con el 90.9% de los ingresos totales, es decir, \$225.135 millones; en este rubro se destacan los ingresos por ventas al régimen subsidiado, con una participación del total de los ingresos por este concepto del 51.2%, seguido en importancia por los proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el 29.7% y otras ventas de servicios, con el 6.3%, que corresponden a \$14.232 millones transferidos del Municipio de Medellín para cumplimiento del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Metrosalud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

En el siguiente cuadro se evidencia que, de los \$225.135 millones, \$115.293 millones, es decir, el 51.2% de los ingresos por venta de servicios de salud, corresponde a la atención del régimen subsidiado; el 29.7% de Proyectos del Plan Integral de Salud y Otras ventas de servicios contribuyen con el 6.3%.

Cuadro 12. Venta de servicios de salud al 31 de diciembre de 2015. (Cifras en millones)

Venta de servicios de salud	Presupuesto 2015			Ejecución			% Partic.	% Ejec
	Vigencia actual	Vigencias anteriores	Total	Vigencia actual	Vigencias anteriores	Total		
Régimen contributivo	495	277	772	723	331	1.054	0,47%	136,55%
Régimen subsidiado	124.328	6.798	131.126	106.644	8.649	115.293	51,21%	87,93%
Particulares	504	0	504	268	2	270	0,12%	53,45%
ECAT	3.200	1.076	4.276	3.877	1.811	5.688	2,53%	133,03%
ESE	2	22	24	3	207	210	0,09%	885,11%
Riesgos profesionales	25	3	28	7	2	9	0,00%	33,59%
Cuotas de recuperación	700	0	700	454	19	473	0,21%	67,57%
FOSYGA	310	100	410	129	253	383	0,17%	93,38%
Vinculados	16.915	96	17.011	17.038	40	17.077	7,59%	100,39%
Proyectos plan integral	36.889	0	36.889	66.915	0	66.915	29,72%	181,39%
Copagos	1.851	0	1.851	607	49	655	0,29%	35,42%
Vinculados departamento	959	175	1.135	947	723	1.670	0,74%	147,19%
Entidades de régimen especial	0	0	0	10	19	28	0,01%	100,00%
IPS privadas	0	0	0	891	286	1.177	0,52%	100,00%
Otras ventas de servicios	10.403	0	10.403	14.232	0	14.232	6,32%	136,80%
Total venta servicios de salud	196.582	8.546	205.128	212.744	12.391	225.135	100,00%	109,75%

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2015, cálculos equipo auditor

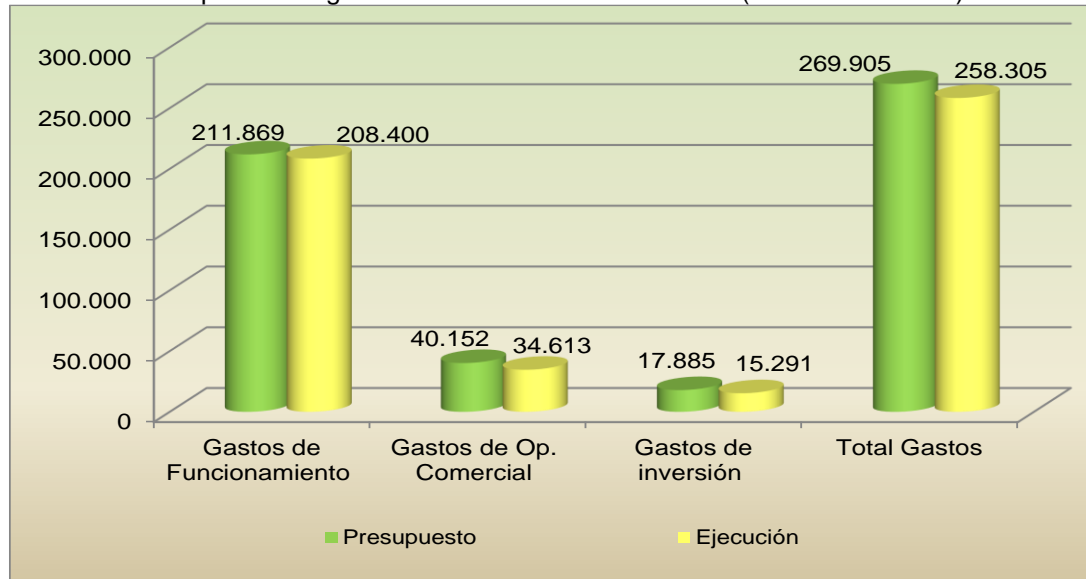
Recursos de capital: en esta cuenta se logró una ejecución presupuestal del 29.4% con un recaudo de \$5.454 millones, de los \$18.564 millones presupuestados. Su mayor variación se encuentra en el rubro Recuperaciones que alcanzó un recaudo de \$1.493 millones equivalente al 11.5% de los \$13.000 millones presupuestados y

en el rubro de venta de activos, que de los \$1.500 millones presupuestados solo se recaudaron \$154 millones, equivalentes al 10.3%.

2.4.1.3 Ejecución presupuestal de gastos: los gastos totales registraron una ejecución de \$258.305 millones, que porcentualmente representa el 95.7% del presupuesto estimado para la vigencia 2015. Los niveles de cumplimiento por cada grupo se registran así:

Gastos de funcionamiento: de un presupuesto estimado en \$211.869 millones para atender los gastos de funcionamiento, se ejecutaron el 98.4%, equivalentes a \$208.400 millones, siendo los gastos de personal los de mayor importancia.

Gráfico 2. Presupuesto de gastos al 31 de diciembre de 2015 (cifras en millones)



Servicio de la deuda: la empresa no adquirió deuda pública durante la vigencia, 2015, tampoco tiene deuda acumulada, así se pudo comprobar en sus registros contables y presupuestales, por tanto, no incurrió en desembolsos para atender compromisos con entidades financieras por concepto de amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos y gastos financieros.

Gastos de Inversión: la ESE Metrosalud ejecutó del rubro Gastos de Inversión la suma de \$15.291 millones, distribuidos en cinco rubros, a saber:

- **Dotación:** el presupuesto definitivo fue \$7.405 millones con una ejecución del 94.7% equivalente a \$7.012 millones; los cuales están distribuidos en Dotación Hospitalaria y Gestión de la Tecnología y la Información.

- **Gestión del Talento Humano y el Conocimiento:** con un presupuesto definitivo de \$2.283 millones y una ejecución de \$1.927 millones, que equivale al 84.4%, de los cuales su mayor inversión se encuentra registrada en el rubro desarrollo integral y calidad, con un presupuesto definitivo de \$1.972 millones y una ejecución del 85.4% correspondiente a \$1.684 millones.

- **Gestión de la calidad y desarrollo organizacional:** apropiación inicial de \$4.721 millones y presupuesto definitivo de \$43 millones, con una ejecución del 91.6% equivalente a \$40 millones. El presupuesto definitivo representa el 0.9% del presupuesto inicial, lo que afecta la ejecución del componente 2 de la Línea estratégica 2, del Plan Operativo Anual de inversiones de la ESE Metrosalud, que tenía contemplado como Objetivo:

“Desarrollar estrategias que permitan la identificación y cierre de brechas mediante la implementación de acciones de mejoramiento innovadoras que fomenten el aprendizaje organizacional y permitan la estandarización y mejoramiento continuo de los Procesos y sus procedimientos para cumplir con los lineamientos estratégicos, con los objetivos y metas de la organización”.

El contra-crédito a este rubro imposibilitó la ejecución de los siguientes programas:

1. Diseño e implementación del modelo de prestación de servicios, \$200 millones
2. Implementación del servicio de atención domiciliaria en la ESE, por \$1.630 millones
3. Implementación centro de trauma, Unidad Hospitalaria Belén, por valor de \$2.861 millones

- **Gestión del fortalecimiento de los servicios:** presupuesto definitivo de \$7.971 millones, con una ejecución presupuestal del 77.3%, correspondiente a \$6.160 millones. Con la ejecución de este rubro se fortalecieron los servicios de los Centros de Salud de Santa Elena y Palmitas, con pago de personal a través de convenio interadministrativo suscrito con el Municipio de Medellín.

- **Gestión Organizacional:** apropiación inicial de \$650 millones y presupuesto definitivo de \$181 millones, con una ejecución del 84.3% correspondiente a \$152 millones. El presupuesto definitivo representa el 27.8% del presupuesto inicial, con esta reducción del presupuesto se afectó la ejecución de proyectos contemplados en el plan de inversiones.

Gastos de operación comercial: para el 2015, la ESE Metrosalud asignó un presupuesto definitivo de \$40.152 millones para atender estos gastos, de los cuales se ejecutaron \$34.613 millones, equivalentes al 86.2%.

2.4.1.4 Cierre presupuestal: mediante Resolución 1589 del 31 de diciembre de 2015, la ESE Metrosalud cierra el presupuesto de ingresos con una partida definitiva de \$269.905 y un recaudo de \$247.537 millones; por su lado, los Gastos cierran con una partida definitiva de \$269.905 y un total ejecutado de \$258.305 millones.

2.4.2 Situación presupuestal histórica: en el período comprendido entre el año 2011 y el año 2014, la empresa obtuvo situación presupuestal positiva, lo que indica que los ingresos fueron superiores a los gastos; sin embargo, en el 2015 se presentó el menor valor en la situación presupuestal del período, con \$-10.768 millones, al obtener ingresos por \$247.537 millones y gastos por \$258.305 millones, esto equivale a una tasa de crecimiento negativa del 19%, pues si bien los ingresos presentan un crecimiento del 7%, los gastos se incrementaron en mayor proporción, el 9%, situación que se da principalmente por la pérdida de usuarios del régimen subsidiado, lo que implicó una disminución considerable en el flujo de caja de la vigencia.

En el análisis de los últimos cinco años se evidencia que el año de mayores ingresos para la ESE Metrosalud corresponde a la vigencia 2013 con \$263.666 millones, y en los gastos corresponde a la vigencia 2015, con \$258.305 millones; se evidencia un incremento sustancial en los gastos con respecto de la vigencia 2014, por \$34.242 millones, que equivale al 15.3%, siendo los más representativos en la vigencia analizada, los gastos de funcionamiento, con un aumento de \$33.295 millones, a pesar de la disminución en los ingresos por venta de servicios de salud al régimen subsidiado, \$13.545 millones, debido a la pérdida de usuarios por la entrada en vigencia de la movilidad entre regímenes.

Cuadro 13. Situación Presupuestal Histórica 2011-2015 (cifras en millones)

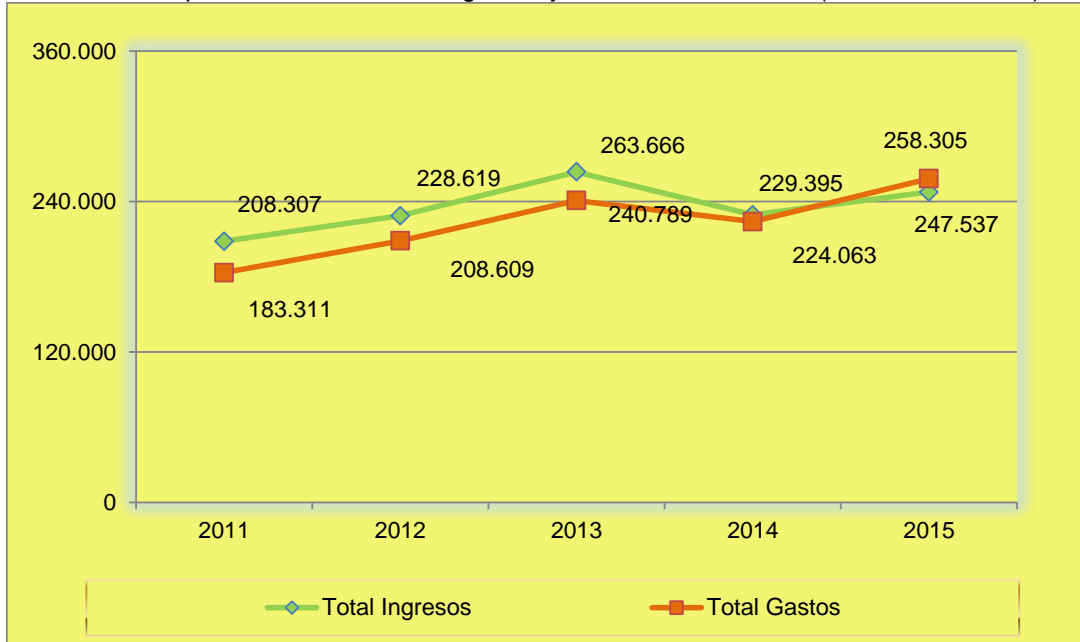
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	Tasa de Crecimiento
INGRESOS						
Disponibilidad inicial	26.544	24.669	18.957	19.287	14.859	-13,50%
Ingresos corrientes	177.607	182.376	240.368	203.567	227.224	6,35%
Recursos de capital	4.156	21.574	4.340	6.541	5.454	7,03%
Total Ingresos	208.307	228.619	263.666	229.395	247.537	4,41%
GASTOS						
Funcionamiento	140.427	154.414	192.396	175.105	208.400	10,37%
Gastos de operación comercial	23.686	32.417	41.842	34.060	34.613	9,95%
Servicio de la deuda	85	367	0	0	0	
Inversión	19.113	21.411	6.551	14.898	15.291	-5,42%
Total Gastos	183.311	208.609	240.789	224.063	258.305	8,95%
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	24.996	20.010	22.877	5.332	-10.768	-18,99%

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, diciembre 31 de 2015 – Cálculos equipo auditor

Gráfico 3. Cumplimiento Ingresos vs. Gastos 2011 - 2015



Gráfico 4. Comportamiento histórico Ingresos y Gastos 2011 – 2015 (cifras en millones)



2.4.3 Indicadores presupuestales: estos indicadores ayudan a evaluar la gestión financiera desde el punto de vista presupuestal, y permiten profundizar el análisis sobre el comportamiento de los diferentes rubros de ingresos y gastos.

Cumplimiento de los ingresos totales: este indicador permite observar que la empresa recaudó \$91.7 por cada \$100 que presupuestó obtener en la vigencia.

Cumplimiento de los ingresos corrientes: indica que el desempeño de los ingresos corrientes fue del 96%, el rubro que tuvo el menor nivel de ejecución fue el de arrendamiento de bienes inmuebles.

Cumplimiento de los ingresos de capital: este indicador decreció con relación al año anterior en 11.4%, al pasar de 40.8% a 29.4%, debido a la baja ejecución de los rubros: Recuperación de bienes inmuebles, otras cuentas por cobrar y cuotas partes, lo que generó que por cada \$100 que se tenía presupuestado recaudar, ingresaron únicamente \$29.38.

En cuanto a los ingresos extraordinarios por venta de activos improductivos, en el rubro recuperación de bienes inmuebles que presenta el menor porcentaje de ejecución, 9.2%, la entidad presupuestó un recaudo de \$1.500 millones, en

cumplimiento del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual según lo expresado por el ente auditado, no se materializó, pese a contar con la aprobación de la Junta Directiva, dado que los interesados en los inmuebles son entidades públicas, que han solicitado que dichos bienes sean cedidos a título gratuito.

Cuadro 14. Indicadores de ejecución presupuestal 2011 – 2015

Nombre	Cálculo	2011	2012	2013	2014	2015	Variación
Cumplimiento de los Ingresos Totales	$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Programado}}$	90,5	94,0	107,6	93,7	91,7	-2,0
Cumplimiento de los Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Programado}}$	90,3	89,3	108,4	97,2	96,1	-1,1
Cumplimiento de los Ingresos de Capital	$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Programado}}$	60,0	164,2	99,1	40,8	29,4	-11,4
Grado de Autonomía	$\frac{\text{Ingresos Ctes.}}{\text{Total Ingresos}}$	97,7	89,4	98,2	96,9	91,8	-5,1
Inversión Recursos Propios	$\frac{\text{Inversión}}{\text{Ingresos Ctes.}}$	10,5	10,5	2,7	7,1	6,7	-0,4
Cumplimiento de los Gastos Totales	$\frac{\text{Gastos Totales}}{\text{Gastos Pptados}}$	79,7	85,8	98,2	91,5	95,7	4,2
Participación de los Gastos de Funcionamiento	$\frac{\text{Gastos de Funcionamiento}}{\text{Gastos Ejecutados}}$	76,6	74,0	79,9	78,1	80,7	2,5
Participación de los Gastos de Operación Comercial	$\frac{\text{Gastos de Operación Comercial}}{\text{Gastos Ejecutados}}$	12,9	15,5	17,4	15,2	13,4	-1,8
Participación de los Gastos de Servicio de la Deuda	$\frac{\text{Gastos de Servicio de la Deuda}}{\text{Gastos Ejecutados}}$	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación de los Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gastos Ejecutados}}$	10,4	10,3	2,7	6,6	5,9	-0,7

Fuente: Rendición de la cuenta ESE Metrosalud, diciembre 31 de 2015 – Cálculos equipo auditor

Grado de autonomía: mide el porcentaje de recursos que genera la empresa en cumplimiento del objeto misional frente a los ingresos totales, sin tener en cuenta la disponibilidad inicial. El resultado de este indicador para esta vigencia fue 91.8%. .

Inversión con recursos propios: mide la capacidad que tiene la empresa para disponer de recursos propios para financiar proyectos de inversión. En el 2015 este indicador fue del 6.7%, es decir, 0.4% menos que en la vigencia anterior, es decir, la entidad presenta limitación para realizar inversión con recursos propios, debido al alto porcentaje de recursos destinados para gastos de funcionamiento.

Cumplimiento de los gastos totales: la empresa obtuvo un cumplimiento durante la vigencia 2015 del 95.70%. 4.18% por encima respecto a la vigencia anterior, lo que evidencia un incremento en el gasto.

Participación de los gastos de funcionamiento: de cada \$100 que gastó la empresa, \$80.68 los destinó para atender gastos de funcionamiento, es decir, en gastos de personal, de operación comercial y gastos generales.

Participación de los gastos de operación comercial y gastos de inversión: se evidencia en este indicador un decrecimiento de 1.80% en los gastos de operación comercial y un 0.73% para los gastos de inversión, debido a las reducciones y traslados presupuestales realizados por la entidad durante la vigencia 2015.

2.4.4 Concepto de la gestión presupuestal: El equipo auditor evaluó el cumplimiento de las diferentes etapas del presupuesto, verificó la existencia y manejo de los documentos que soportan el proceso, las modificaciones y su liquidación al 31 de diciembre de 2015. Aleatoriamente se confrontaron registros de las diferentes transacciones, tanto de ingresos como de gastos y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Se detallan a continuación los resultados de la evaluación de cada una de las etapas del presupuesto:

Programación: la ESE Metrosalud elaboró cronograma para la elaboración del presupuesto, el cual fue enviado por la Subgerente Administrativa y Financiera a todos los ejecutores del presupuesto de ingresos y gastos; estas actividades se llevaron a cabo en el período comprendido entre el 15 de agosto y el 9 de octubre de 2014.

Las demás actividades planteadas en el cronograma se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas, se presentó ante el COMFIS el 7 de noviembre de 2014, dando cumplimiento a lo contemplado en el cronograma.

Se cumplió el principio de universalidad, pues se contemplaron todos los gastos, tanto de funcionamiento como de inversión, así como los ingresos de acuerdo con el objeto social de la entidad; sin embargo, presenta las siguientes inconsistencias:

- En la proyección del presupuesto se evidenció que existen algunos códigos y denominaciones diferentes al del rubro establecido en la aprobación del mismo.

- El rubro 1111220219 “Gastos Gestión Ambiental”, no se contempla en la proyección, pero fue aprobado y tuvo ejecución.

Elaboración: la preparación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, se realizó de acuerdo con la normativa presupuestal vigente; y guardó coherencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero; de igual manera se tuvo en cuenta el comportamiento histórico.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, mediante comunicación del 13 de agosto de 2014, solicita la proyección de necesidades para la vigencia 2015 a los ejecutores del gasto.

Presentación: se cumplieron los lineamientos establecidos por el COMFIS para la presentación del presupuesto, entre ellos, las explicaciones sobre las bases técnicas para determinar los montos, tanto de ingresos como de gastos del año 2015, el cual fue consolidado por la Subgerencia Administrativa y Financiera y se entregó al Comité de Gerencia el 25 de septiembre de 2014; posteriormente se presentó para su aprobación a la Junta Directiva y al COMFIS.

Aprobación: la ESE Metrosalud cumplió con las etapas de aprobación del presupuesto de acuerdo con lo contemplado en el cronograma, es así como, mediante Acuerdo 255 del 5 de noviembre de 2014, modificado por el Acuerdo 256 del 3 de diciembre de 2014, la Junta Directiva aprobó en primera instancia el presupuesto para la vigencia 2015.

Mediante Resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud para la vigencia 2015; no obstante, en el artículo 3o. Disposiciones Generales se establece que éstas se aprueban en primera instancia; este artículo debió haber establecido la aprobación de manera definitiva.

La liquidación y desagregación del presupuesto, vigencia 2015, de la ESE Metrosalud se llevó a cabo mediante Resolución 1604 del 12 de diciembre de 2014.

Modificaciones: todos los movimientos presupuestales se encuentran respaldados por actos administrativos; se evidenció la coherencia entre ellos y los movimientos respectivos; sin embargo, algunos rubros fueron contra-acreditados y posteriormente, acreditados, lo que permite establecer que los recursos que fueron

trasladados eran requeridos para la ejecución de compromisos contemplados inicialmente en el presupuesto.

Ejecución: En la vigencia 2015 se presentó una situación presupuestal negativa, en \$10.768 millones, pues los gastos fueron superiores a los ingresos.

La ESE Metrosalud cumplió con la disposición general contemplada en los actos administrativos de aprobación del presupuesto, en cuanto a la incorporación sólo de aquellos ingresos recibidos por nuevos convenios PIC (Planes de Intervención Colectiva), suscritos con el Municipio de Medellín. Los ingresos adicionales no fueron incorporados debido a que no se superó el 100% del total de los ingresos proyectados durante la vigencia.

Es de anotar que, si bien el numeral 11 del artículo tercero de la Resolución 088 del 10 de diciembre de 2014 establece que: *“con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, el Jefe de Presupuesto de la empresa o quien haga sus veces, podrá expedir certificados de viabilidad presupuestal una vez el presupuesto de la vigencia siguiente haya sido aprobado por el COMFIS, el mismo que debe ser reemplazado por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente”*, el equipo auditor evidenció que el 30 de diciembre de 2014, la ESE Metrosalud **suscribió**, entre otros, los contratos 413, 415, 416, 417 y 421, afectando el presupuesto de 2015 en \$11.881 millones aproximadamente, éstos fueron suscritos con CDP y RP provisionales.

Observación 9. En el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud, de la vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la empresa suscribió contratos en diciembre de 2014 con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales provisionales, que afectaron el presupuesto de la vigencia 2015; esta práctica contraría lo establecido en el artículo 22 del decreto 115 de 1996 y lo dispuesto por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS –, en comunicación del 15 de diciembre de 2014, donde aclara que: *“...la viabilidad es un instrumento de planeación del gasto, que permite dar inicio a un proceso contractual en la etapa precontractual, en ningún momento se permite suscribir contratos con este documento. Sólo cuando la viabilidad es reemplazada por un CDP durante los primeros días de enero de 2015, se puede suscribir contratos”*, (subrayas fuera de texto), lo que no permite garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual. Hecho que se tipifica como **observación con incidencia administrativa y presunta incidencia disciplinaria.**

Respuesta de la entidad: *Solicitamos al equipo auditor tener en cuenta las siguientes observaciones:*

*Existen, según las normas orgánicas de presupuesto, los certificados de **disponibilidad** para garantizar la existencia de apropiación suficiente para atender gastos, y el **registro presupuestal**, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin, en que deberá indicarse claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.*

Ahora bien el artículo 22 del decreto 115 de 1996 indica:

Artículo 22. No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Los registros presupuestales provisionales no están afectando presupuesto que se configuran como hechos cumplidos, pues las obligaciones contractuales inician su ejecución el 1 de Enero de la vigencia 2015.

Es claro entonces que no se está en contravía de la norma pues para adelantar los procesos contractuales solo es exigible la viabilidad presupuestal conforme el numeral once del artículo segundo del Acuerdo 256 de 2014 indica “Certificados de viabilidad presupuestal: con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir certificados de viabilidad presupuestal una vez el presupuesto de la vigencia siguiente haya sido aprobada por el COMFIS, el mismo debe ser reemplazado por un certificado de disponibilidad presupuestal los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente”, es así que una vez aprobado el presupuesto general de Metrosalud, mediante la Resolución 088 del 10 de Diciembre de 2014 ya contamos con el presupuesto debidamente asignado y a partir del cual se comienzan a expedir las viabilidades presupuestales.

La ESE Metrosalud debe garantizar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios de la red, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud, en consideración que como servicio público esencial, además de regirse por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que

conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción, por lo cual la ESE Metrosalud considera necesario garantizar a sus usuarios la continuidad de sus servicios a través de la oportuna, adecuada y efectiva dispensación de los insumos hospitalarios, insumos generales y servicios que se requieran.

Es importante tener en cuenta que Metrosalud siendo una empresa social del Estado que debe propender por prestar sus servicios de manera permanente e ininterrumpida debe tener vigentes los contratos a partir de 1 de Enero de cada año, puesto que servicios médicos como Ginecología, Obstetricia, Cirugía e Imagenología prestados a través del Sindicato Nacional de Ginecología y Obstetricia SOGOS, la prestación de servicios asistenciales de Anestesia, Cirugía General, Pediatría ejecutados por la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud FEDSALUD y la prestación de servicios Paramédicos y Apoyo al Quirófano para procedimientos quirúrgicos ofrecidos por la Asociación de Instrumentadoras de Antioquia AIDA, no pueden ser suspendidos y el contrato debe estar vigente y legalizado a fin de procurar servicios de salud eficientes, oportunos y adecuados para unas fechas tan críticas por la carga de la enfermedad en los servicios de urgencias, pues es un hecho notorio y de conocimiento público que por las festividades de fin de año aumenta el uso de los servicios de salud. Igual ocurre con los contratos de servicio de aseo hospitalario, servicio de vigilancia, prestación de servicio de traslado de pacientes en ambulancia, dispensación de medicamentos, entre muchos otros que son determinantes para el funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior los contratos son suscritos y legalizados antes de culminar la vigencia, el último día hábil del año y así poder contar con los servicios de salud a partir del 1 de enero del nuevo año.

Para finalizar es importante señalar que entre los principios consagrados en la Ley 1751 del 16 de febrero de 2016 o Ley Estatutaria de Salud, el derecho fundamental a la salud debe tener continuidad, entendida como el derecho a recibir los servicios de salud sin que sean interrumpidos por razones administrativas o económicas. (Artículo 6º)

Se solicita al Ente de Control levantar la observación.

Opinión del equipo auditor: No es de recibo la respuesta de la entidad por cuanto el concepto del COMFIS es claro cuando establece que se pueden utilizar certificados de viabilidad presupuestal para la etapa precontractual; sin embargo, la ESE Metrosalud suscribió contratos sin la expedición del respectivo Certificado de

Disponibilidad Presupuestal. Por lo anterior, la observación 9 pasa al informe definitivo como hallazgo 9.

Hallazgo 9. En el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud, de la vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la empresa suscribió contratos en diciembre de 2014 con Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales provisionales, que afectaron el presupuesto de la vigencia 2015; esta práctica contraría lo establecido en el artículo 22 del decreto 115 de 1996 y lo dispuesto por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS –, en comunicación del 15 de diciembre de 2014, donde aclara que: “...*la viabilidad es un instrumento de planeación del gasto, que permite dar inicio a un proceso contractual en la etapa precontractual, en ningún momento se permite suscribir contratos con este documento. Sólo cuando la viabilidad es reemplazada por un CDP durante los primeros días de enero de 2015, se puede suscribir contratos*”, (subrayas fuera de texto), lo que no permite garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual. Hecho que se tipifica como **hallazgo con incidencia administrativa y presunta incidencia disciplinaria**.

De otra parte, en la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera, vigencia 2014, se hace referencia a que la entidad realizaba modificaciones al presupuesto de gastos sin la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para garantizar la existencia de los recursos; sin embargo en la vigencia 2015 se presentó la misma situación.

Observación 10. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad no expidió los certificados de disponibilidad presupuestal, previos a la realización de las modificaciones presupuestales, contrariando lo establecido en el artículo 25 del Decreto 115 de 1996 que establece “*Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces*”; hecho que permite establecer que existe debilidad en los controles, situación que se tipifica como **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: “*No se comparte la observación toda vez que las adiciones van con el respectivo soporte del ingresos acompañado de la certificación del contador de la entidad, para el caso de las reducciones se aportan los respectivos análisis donde se demuestra el comportamiento de la renta a reducir y frente a los traslados entre grandes componentes, también se acompañan del certificado expedido por el contador de la entidad.*”

Si bien el artículo 25 del decreto 115/1996, establece “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”, técnicamente esta norma se cumple con la certificación expedida por el contador de la entidad.”

Opinión del equipo auditor: evaluado el Manual de funciones y competencias de la Dirección Financiera de la ESE Metrosalud, se evidencia que las funciones generales del manejo del presupuesto y las específicas para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal corresponden al Profesional Universitario que en su momento cumpla el objetivo misional de “Gestionar el proceso presupuestal de la entidad...” por lo tanto, el certificado expedido por el contador de la entidad no es el documento idóneo para dar cumplimiento al artículo 25 del Decreto 115 de 1996.

Por lo anterior, queda en firme la observación 10 y pasa al informe definitivo como hallazgo 10.

Hallazgo 10. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad no expidió los certificados de disponibilidad presupuestal, previos a la realización de las modificaciones presupuestales, contrariando lo establecido en el artículo 25 del Decreto 115 de 1996 que establece “*Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces*”; hecho que permite establecer que existe debilidad en los controles, situación que se tipifica como **hallazgo con incidencia administrativa**.

Observación 11. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad no envía oportunamente el reporte de la ejecución presupuestal mensual al Jefe de Presupuesto del Municipio de Medellín, tal como lo establece el numeral 15, del artículo 3 de la Resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente, lo que traería como consecuencia que el COMFIS se abstenga de aprobar cualquier solicitud que realice la entidad relacionadas con su presupuesto; este incumplimiento de la norma se tipifica como una **observación con incidencia administrativa**.

Respuesta de la entidad: “Se acepta la observación, se tomarán las medidas internas necesarias para que a partir de la fecha se envíen mensualmente las ejecuciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín”

Opinión del equipo auditor: La ESE Metrosalud acepta la observación 11, por lo que pasa al informe definitivo como hallazgo 11.

Hallazgo 11. En la ejecución de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera a la ESE Metrosalud, vigencia 2015, el equipo auditor evidenció que la entidad no envía oportunamente el reporte de la ejecución presupuestal mensual al Jefe de Presupuesto del Municipio de Medellín, tal como lo establece el numeral 15, del artículo 3 de la Resolución 088 del 10 de diciembre de 2014, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente, lo que traería como consecuencia que el COMFIS se abstenga de aprobar cualquier solicitud que realice la entidad relacionadas con su presupuesto; este incumplimiento de la norma se tipifica como un **hallazgo con incidencia administrativa**.

Teniendo en consideración los análisis efectuados por el equipo auditor a la documentación entregada por la entidad y aplicados los procedimientos establecidos, se estableció que la Gestión Presupuestal de la ESE Metrosalud, al cierre de 2015, obtuvo calificación de 88,3, equivalente a **FAVORABLE**, lo que permite evidenciar que la ESE Metrosalud cumple con lo establecido en la normas que le aplican en materia presupuestal, así:

Cuadro 15. Calificación Gestión Presupuestal ESE Metrosalud vigencia 2015

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
Programación	5%	90	4,5
Elaboración	25%	100	25,0
Presentación	5%	100	5,0
Aprobación	5%	95	4,8
Modificaciones	10%	90	9,0
Ejecución	50%	80	40,0
Total calificación	100		88,3
Tipo de concepto	Favorable	>=80 -=100	
	Desfavorable	<= 79	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial – Matriz de calificación Gestión Presupuestal

2.5 GESTIÓN FINANCIERA

Es el un conjunto de procesos y actividades, que se cumplen para programar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos, ejecutar los gastos, financiar los déficits o invertir los excedentes de liquidez y evaluar los impactos de gestión; en general, en una empresa se identifican dos estructuras: la operativa y la financiera, si eventualmente una empresa tiene problemas financieros, estos necesariamente tendrán relación con alguna de estas estructuras, o ambas. Normalmente, las evidencias sugieren que cuando las empresas tienen problemas, éstos, en la inmensa mayoría de los casos son problemas de caja y no de rentabilidad.

En definitiva, el análisis de la gestión financiera de Metrosalud está enfocado a establecer el efecto que las decisiones tomadas en el último año han producido en la Estructura Operativa y la Estructura Financiera de la misma; es así como, para el análisis de la Gestión Financiera en la ESE Metrosalud, se tienen en cuenta los resultados de los indicadores claves relacionados con la caja, con el fin de concluir sobre su comportamiento y conceptuar sobre el desempeño de la entidad.

2.5.1 Indicadores financieros: la Gestión Financiera se entiende como un conjunto de procesos y actividades, que se desarrollan para programar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos, ejecutar los gastos, financiar los déficits o invertir los excedentes de liquidez, además evaluar los impactos de la gestión adelantada.

2.5.1.1 EBITDA y margen EBITDA: la utilidad EBITDA es la utilidad operativa que representa caja en el tiempo, es decir, la diferencia entre los ingresos operacionales y los costos y gastos directamente relacionados con el giro normal de la empresa que implican desembolso de efectivo. En este sentido puede decirse que EBITDA es, en sí mismo, un flujo de caja asociado con la operación.

Dado que en las partidas denominadas “Ingresos No Operacionales” y “Egresos No Operacionales” puede haber conceptos que realmente tienen relación directa con la operación, tales como gastos bancarios, gravamen a los movimientos financieros, descuentos en compras, otros ingresos y egresos ordinarios, recuperaciones de gastos, entre otras, éstos deberán considerarse en el cálculo de la utilidad, con lo cual se obtiene lo que se denomina el EBITDA depurado.

Por su parte el Margen EBITDA, representa los centavos que por cada peso de ingresos operacionales quedan disponibles para atender los diferentes compromisos de la Entidad.

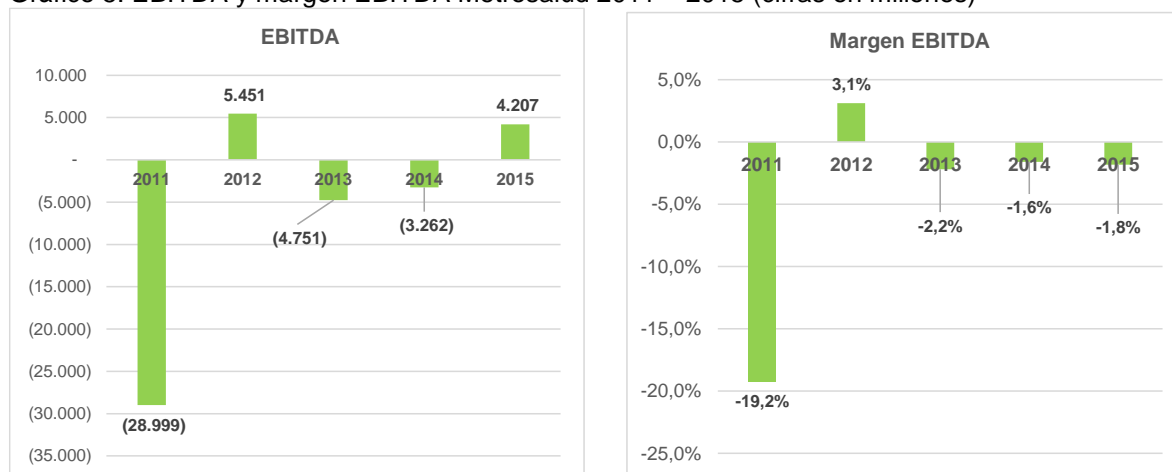
Hechas las correspondientes depuraciones, se obtuvieron los siguientes resultados para este indicador:

Cuadro 16. EBITDA y Margen EBITDA, ESE Metrosalud 2011 – 2015 (cifras en millones)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos Operacionales	151.280	178.071	215.046	198.831	230.102
Costos de operación efectivos	(165.072)	(160.627)	(202.047)	(185.208)	(211.280)
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	(13.792)	17.444	12.999	13.623	18.821
Gastos administración efectivos	(15.789)	(14.895)	(16.361)	(15.866)	(21.214)
Gastos de ventas efectivos	-	-	-	-	-
SUBTOTAL EBITDA	(29.581)	2.549	(3.362)	(2.243)	(2.392)
Otros Ingresos efectivos inherentes	1.592	3.255	67	184	7.424
Otros Gtos efectivos inherentes	(1.010)	(353)	(1.456)	(1.203)	(825)
EBITDA	(28.999)	5.451	(4.751)	(3.262)	4.207
Margen EBITDA	-19,2%	3,1%	-2,2%	-1,6%	-1,8%

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

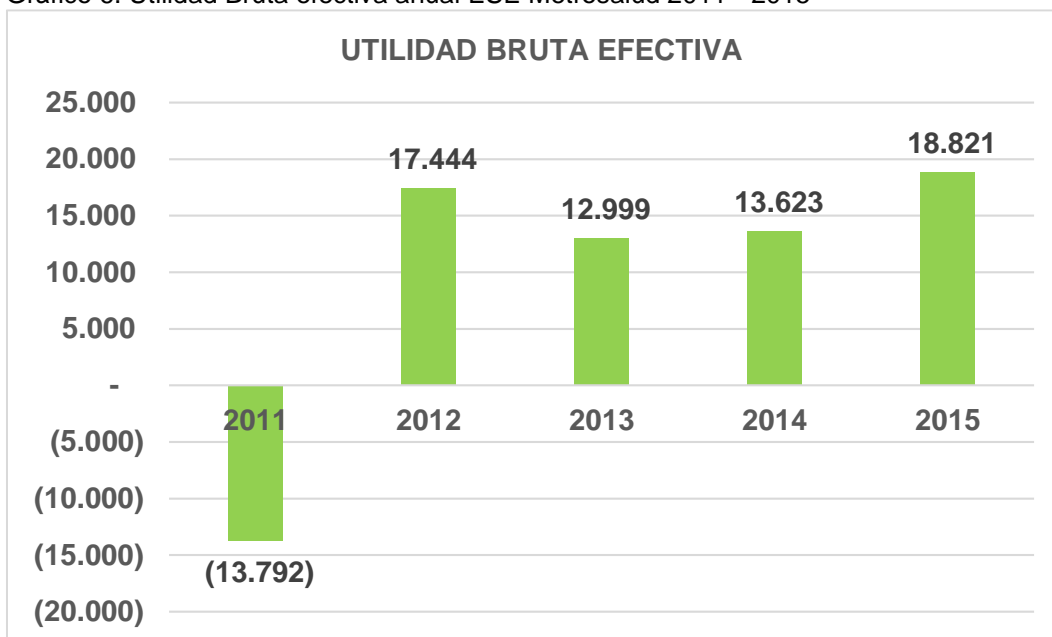
Gráfico 5. EBITDA y margen EBITDA Metrosalud 2011 – 2015 (cifras en millones)



Para 2015 se observa una disminución del margen EBITDA de 0.2 puntos porcentuales, los ingresos operacionales se incrementaron en un 13.6%, los costos lo hicieron en una proporción similar, es decir, 12.3%. En cuanto a los gastos administrativos efectivos, estos fueron mayores en \$5.348 millones, un 38,2% con respecto de 2014. La empresa valoró sus actividades en la vigencia 2015 a costos de la institución, y presentó un incremento en los costos de personal, como consecuencia, entre otros, a la apertura de nuevos puntos de prestación de servicios de salud en la ciudad.

En el cálculo del margen bruto efectivo no se consideran gastos no efectivos como depreciaciones, amortizaciones, provisiones y agotamiento, lo mismo que las contribuciones imputadas del pasivo pensional, es por ello que dicha utilidad se denomina UTILIDAD BRUTA EFECTIVA, la cual ascendió en la vigencia 2015 a \$18.821 millones, con un incremento con respecto del 2014 del 38.2%, es decir \$5.198 millones.

Gráfico 6. Utilidad Bruta efectiva anual ESE Metrosalud 2011 - 2015



Las cuentas que más contribuyeron a este resultado, fueron el incremento en los costos de tercería, costos de bienes y servicios, contratos otros servicios, que se incrementaron en \$23.737 y 14.192 millones y \$4.382 millones respectivamente, tal como se evidencia a continuación:

Cuadro 17. Comparativo Costos Efectivos (cifras en millones)

CONCEPTO	2014	2015	Variación
Ingresos Operacionales	198.831	230.102	15,7%
Costos de operación efectivos	185.208	211.280	14,1%
UTILIDAD BRUTA EFECTIVA	13.623	18.821	38,2%
Generales	15.590	15.963	2,4%
Terceria	46.060	69.797	51,5%
Costo bienes y servicios	78.659	83.041	5,6%
Consumo insumos directos	18.386	17.439	-5,2%
Ordenes y contratos mantenimiento	2.160	2.425	12,3%
Ordenes y contratos otros servicios	24.353	22.615	-7,1%
Costos de operación efectivos	185.208	211.280	14,1%

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

En relación con los gastos de administración efectivos, se presentó un comportamiento desfavorable, ya que aumentaron el 33.7%, incluyendo los gastos inherentes efectivos. Los gastos que más contribuyeron para este comportamiento, fueron contribuciones imputadas, otros ordinarios y sueldos y salarios, con un incremento, con respecto de 2014, de \$3.633 millones, \$8.099 millones y \$1.108 millones respectivamente.

Cuadro 18. Comparativo gastos efectivos 2014 – 2015 ESE Metrosalud (Cifras en millones)

CONCEPTO	2014	2015	Variación	% Variación
Sueldos y salarios	9.256	10.365	1.108	12,0%
Contribuciones imputadas	628	4.261	3.633	578,7%
Contribuciones efectivas	2.024	2.280	256	12,6%
Aportes a la nómina	413	462	49	11,8%
Generales	2.955	3.115	160	5,4%
Impuestos, contribuciones y tasas	590	731	140	23,7%
TOTAL ADMINISTRACION EFECTIVOS	15.866	21.214	5.348	33,7%
Gastos de ejercicios anteriores	1.203	10.532	9.329	775,5%
Otros ordinarios	-	8.099	8.099	
TOTAL	1.203	10.532	9.329	775,5%
GRAN TOTAL GASTOS EFECTIVOS	17.069	31.746	14.677	86,0%
Participación sobre Ingresos de Operación	8,6%	13,8%		

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

2.5.1.2 Productividad del capital de trabajo (PKT): la cifra de capital de trabajo a utilizar en el análisis de esta variable se denomina Capital de Trabajo Neto

Operativo (KTNO), que corresponde a los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones corrientes de la empresa; está conformado por las cuentas del activo y del pasivo corriente que tienen estricta relación causa efecto con los ingresos operacionales.

Este indicador refleja los centavos, que por cada peso de ingresos operacionales la empresa mantiene en Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO), para llevar a cabo sus operaciones. Lo ideal, es mantener el mínimo nivel de capital de trabajo por peso de ingresos operacionales, pues así, cuando la empresa crece, se compromete menos el EBITDA en este rubro, quedando más caja disponible para inversión, transferencia de excedentes y pago de las deudas financieras, si las hubiere.

Depuradas las cifras del balance general se encuentra que en la ESE Metrosalud el Capital de Trabajo no ejerce presión sobre la utilidad EBITDA, esto se explica por el Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO) negativo que tradicionalmente maneja esta entidad de salud municipal, es decir que la ESE no requiere comprometer recursos propios en capital de trabajo, siempre que la entidad es financiada por los proveedores de bienes y servicios, situación muy positiva para su posición operativa.

Cuadro 19. Productividad del Capital de Trabajo 2011 – 2015 ESE Metrosalud (cifras en millones)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
Prestación de servicios de salud	13.770	17.124	28.223	31.649	32.331
Provisión Prestación de servicios	(4.385)	0	(11.008)	(12.274)	(9.799)
Otras cuentas por cobrar operativas	918	19	2	741	-
Inventarios	3.272	2.068	2.586	2.685	2.711
CAPITAL DE TRABAJO OPERATIVO	13.575	19.211	19.804	22.801	25.243
Adquisición de bienes y servicios nacionales - ByS	13.352	18.437	10.928	12.974	19.166
Acreedores operativos	11.663	4.737	438	986	731
Obligaciones laborales	8.209	8.307	25.413	24.590	24.427
Pasivos estimados y provisiones	801	963	2.009	5.078	2.683
Otras cuentas por pagar operativas	12.970	14.599	808	524	766
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (PBS)	46.995	47.043	39.596	44.152	47.773
KTNO	(33.420)	(27.832)	(19.793)	(21.351)	(22.530)
Variación KTNO	(27.563)	5.588	8.040	(1.559)	(1.179)
Ingresos Operacionales	151.280	178.071	215.046	198.831	230.102
KTNO	(33.420)	(27.832)	(19.793)	(21.351)	(22.530)
PKT	-22,1%	-15,6%	-9,2%	-10,7%	9,8%

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

2.5.1.3 Análisis del capital de trabajo: el análisis del capital de trabajo busca establecer si con las decisiones tomadas en la vigencia 2015, asociadas con este

rubro, no se puso en riesgo la liquidez de la empresa; lo ideal es que las cuentas que conforman el capital de trabajo no crezcan en mayor proporción que los ingresos operacionales.

El mayor requerimiento de KTNO se produjo como consecuencia del crecimiento en el capital de trabajo operativo de \$2.442 millones, lo cual fue compensado en parte por la financiación de proveedores de bienes y servicios por \$6.192 millones, de tal suerte que la entidad no tuvo que hacer un esfuerzo en fondos de capital de trabajo. De la observación del movimiento del capital de trabajo neto operativo de la empresa, se concluye que en 2015 hubo un manejo prudente de esta variable respecto de la vigencia anterior.

La separación de las cuentas del activo y el pasivo corrientes entre las que tienen relación causa - efecto con la operación y las que no la tienen, obliga a relacionar las cuentas por cobrar y por pagar no operativas, pues ellas también afectan el flujo de caja de la empresa, de tal suerte que cuando se presenten variaciones significativas, deben ser explicadas.

Cuadro 20. Análisis del capital de trabajo ESE Metrosalud 2015 (cifras en millones)

CONCEPTO	2014	2015	Variac
Ingresos Operacionales	198.831	230.102	15,7%
Prestación de servicios de salud	31.649	32.331	2,2%
Provisión prestación de servicios	(12.274)	(9.799)	-20,2%
Otras cuentas por cobrar operativas	741	-	-100,0%
Inventarios	2.685	2.711	1,0%
CAPITAL DE TRABAJO OPERATIVO	22.801	35.042	53,7%
Adquisición de bienes y servicios nacionales - ByS	(12.974)	(19.166)	47,7%
Adquisición de bienes y servicios exterior - ByS	-	-	0,0%
Acreedores operativos	(986)	(731)	-25,8%
Obligaciones laborales	(24.590)	(24.427)	-0,7%
Pasivos estimados y provisiones	(5.078)	(2.683)	-47,2%
Otras cuentas por pagar operativas	(524)	(766)	46,2%
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (PBS)	(44.152)	(47.773)	8,2%
KTNO	(21.351)	(12.731)	40,3%
PKT	-10,7%	-5,5%	

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

Cuadro 21. Cuentas por cobrar no operativas ESE Metrosalud 2015 (cifras en millones)

CONCEPTO	2014	2015
Otros deudores	14.691	9.603
Deudas de difícil cobro	10.389	10.600
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO OPERATIVAS	25.080	20.203

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

Las cuentas por cobrar no operativas registraron una disminución de \$4.877 millones, pues al 31 de diciembre de 2015, la cuenta Otros deudores cerró con un saldo de \$9.603 millones, es decir el 33.2%

Igualmente en las cuentas por pagar no operativas se presentó una disminución de \$4.399 millones representada principalmente en la disminución de recursos recibidos en administración, tal como se ilustra a continuación:

Cuadro 22. Cuentas por pagar no operativas ESE Metrosalud 2015 (Cifras en millones)

CONCEPTO	2014	2015
Recursos recibidos en administración	5.382	523
Recaudos a favor de terceros	10.042	10.489
Ingresos recibidos por anticipado	13	26
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO OPERATIVAS	15.437	11.038

Fuente: Rendición de la cuenta 2015, ESE Metrosalud. Cálculos equipo auditor

2.5.2 Concepto de gestión financiera: del análisis de los indicadores financieros, calculados con base en la información provista por el sujeto de control, se concluye que la Gestión Financiera de la ESE Metrosalud en la vigencia 2015 fue positiva.

Para conceptuar sobre la Gestión Financiera se evaluaron los indicadores descritos en el siguiente cuadro, lo que arrojó una calificación definitiva de 95 sobre una escala de 100, que corresponde a un concepto FAVORABLE, acorde a los criterios de calificación definidos por la Guía de Auditoría Territorial, adoptada por la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 23. Matriz de calificación de la Gestión Financiera

INDICADOR	Puntaje	Ponderación	Calificación
Margen EBITDA	100	0,40	40
Crecimiento Ingresos Operacionales	100	0,10	10
Margen Bruto	100	0,15	15
Comportamiento Gastos de Operación	75	0,20	15
Productividad Capital de Trabajo	100	0,15	15
TOTAL		1,00	95

Fuente: Guía de Auditoría Territorial

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro 24. Consolidado de Hallazgos Auditoría Especial Fiscal y Financiera ESE Metrosalud 2015

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Incidencia Fiscal		
Con Incidencia Administrativa	9	
Con Incidencia Disciplinaria		
Con Más de una incidencia		
Con Incidencia Fiscal y Administrativa		
Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Incidencia Fiscal y Penal		
Con Incidencia Administrativa y Disciplinaria	2	
Con Incidencia Administrativa y Penal		
Con Incidencia Disciplinaria y Penal		
Con Incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria		
Total	11	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CORREA ZAPATA
 Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal
 Servicios de Salud y ESE